



PERÚ

Ministerio
de Salud

Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención



Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos
Dirección de Gestión del Trabajo en Salud
Observatorio de Recursos Humanos en Salud

Serie Bibliográfica
Recursos Humanos en Salud N.º 17
Lima - Perú

Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención

Catalogación hecha por la Biblioteca Central del Ministerio de Salud

Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención./ Ministerio de Salud. Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos. Dirección de Gestión del Trabajo en Salud -- Lima: Ministerio de Salud; 2014.116 p.; ilus.; tab.

Serie Bibliográfica Recursos Humanos en Salud, N° 17

RECURSOS HUMANOS EN SALUD / EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD / ESTRATEGIAS REGIONALES / EMPLEOS RELACIONADOS CON SALUD, estadística & datos numéricos / BRECHA GENERACIONAL / NIVELES DE ATENCIÓN DE SALUD / ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS DE SALUD / FUERZA DE TRABAJO / ANÁLISIS DE DATOS, métodos / MEDICIONES, MÉTODOS Y TEORÍAS

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°. 2014-11178

Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención.

© Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801. Lima 11, Perú

Telef: (51-1) 315-6600 anexo 301

<http://www.minsa.gob.pe/dggdrh>

webmaster@minsa.gob.pe

Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos
Dirección de Gestión del Trabajo en Salud
Ministerio de Salud
Lima- Perú 2014

Elaborada por:

Dr. Hernán Efilio García Cabrera

Director General

Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos

Dra. María Zoraida Cuzco Ruiz

Jefa de Equipo

Área de Planificación Estratégica de Recursos Humanos en Salud

Dr. Felipe Peralta Quispe

Equipo Técnico

Área de Planificación Estratégica de Recursos Humanos en Salud

Revisada por:

Dr. Pedro Díaz Urteaga

Director Adjunto

Dra. Donatila Ávila Chávez

Coordinadora Técnica

Apoyo técnico:

Dra. Lizbeth Yacolca Palacios

Dra. Carla Uriarte Alayza

Dra. Yessenia Huarcaya Carazas

Equipo técnico

Área de Planificación Estratégica de Recursos Humanos en Salud

Dr. Javier Edwin del Campo Sánchez

Coordinador del Observatorio de Recursos Humanos en Salud

Primera edición: Agosto 2014

Tiraje: 1 000 unidades

Impreso por:

MAD Corp S.A

Emilio Althaus 355, Lince Lima

Telf: 265-6269



Resolución Ministerial

Lima, 3 de MARZO del 2014

Visto, el Expediente N° 13-020649-004 que contiene el Informe N° 019-2013-DGRH-DT/MINSA y el Memorandum N° 1065-2013-DG-DGRH/MINSA de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 139-2013-DGSP-DSS/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas y el Memorandum N° 1957-2013-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, a través del artículo 67-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, es el órgano responsable de la Gestión de Capacidades y del Trabajo en el Sistema Nacional de Salud y está a cargo entre otras funciones de conducir la planificación estratégica de la formación, especialización, capacitación y dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos; propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del aseguramiento universal en salud (AUS) y la descentralización, siendo su ámbito de aplicación todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, Direcciones de Salud (DISAs), Direcciones Regionales

L. HERRERA S.

H. Hecceza I.

Dr. Nicolás E. Guadaño

J. Zavala S.



de Salud (DIREAS) o Gerencias Regionales de Salud (GERESAs); y podrá ser de uso preferencial para las demás organizaciones del Sector Salud;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos;

L. HERRERA S.



N. Robazzi

Con el visado del Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA TÉCNICA PARA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



P. GUSTI

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos la difusión de lo dispuesto en la citada Guía Técnica.

Artículo 3°.- Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces a nivel nacional, son responsables del cumplimiento y aplicación de la Guía Técnica precitada, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



J. ZAVALA S.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/portal/transparencia/normas.asp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. Herman E. García Cabrera
Director General

Habich

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



J. Zavala S.

MINISTERIO DE SALUD

Mg. Midori Musme Cristina De Habich Rospigliosi
Ministra de Salud

Dra. María Paulina Esther Giusti Hundskopf
Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dr. José Carlos Del Carmen Sara
Viceministro de Salud Pública

Dr. Danilo Pedro Céspedes Medrano
Secretario General

Dr. Hernán Efilio García Cabrera
Director General
Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos

Agradecimiento

Agradecimiento especial por la colaboración en la revisión, los aportes y la validación del presente documento normativo

A los equipos técnicos de las direcciones generales y de las oficinas generales del Ministerio de Salud

- Dirección General de Salud de las Personas
- Oficina de Descentralización
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

A los equipos técnicos de las direcciones de salud, direcciones regionales de salud y gerencias regionales de salud

- Dirección Regional de Salud de Amazonas
- Dirección Regional de Salud de Áncash
- Dirección Regional de Salud de Apurímac
- Gerencia Regional de Salud de Arequipa
- Dirección Regional de Salud de Ayacucho
- Dirección Regional de Salud de Cajamarca
- Dirección Regional de Salud de Callao
- Dirección Regional de Salud de Cusco
- Dirección Regional de Salud de Huancaavelica
- Dirección Regional de Salud de Huánuco
- Dirección Regional de Salud de Ica
- Dirección Regional de Salud de Junín
- Gerencia Regional de Salud de La Libertad
- Gerencia Regional de Salud de Lambayeque
- Dirección Regional de Salud de Lima
- Dirección Regional de Salud de Loreto
- Dirección Regional de Salud de Madre de Dios
- Dirección Regional de Salud de Pasco
- Dirección Regional de Salud de Piura
- Dirección Regional de Salud de Puno
- Dirección Regional de Salud de San Martín
- Dirección Regional de Salud de Tacna
- Dirección Regional de Salud de Tumbes
- Dirección Regional de Salud de Ucayali
- Dirección de Salud IV - Lima Este
- Dirección de Salud II - Lima Sur

A la Cooperación Internacional

- Organización Panamericana de la Salud
- USAID|Perú|Políticas en Salud

Al equipo de consultores

- Mg. Carmela Álvarez Ramos
- Dr. Óscar Bueno Valenzuela
- Dr. Seimer Escobedo Plaza
- Dra. René Luisa Hidalgo Jara

Presentación

La Reforma del Sector Salud en el Perú, se orienta a lograr la universalización de la protección social en salud y la garantía del derecho a la salud de toda la población, para lo cual, ejecutará acciones en tres ejes complementarios: la protección de la población frente al riesgo de enfermedad, la protección del usuario para garantizar la efectividad, oportunidad y seguridad en las prestaciones, y la protección financiera para fortalecer el sistema de financiamiento orientado aminorar el gasto de bolsillo de la población.

El Ministerio de Salud en su rol rector del Sistema Nacional de Salud ha iniciado el proceso de implementación de los Lineamientos y medidas de reforma del sector Salud, siendo uno de ellos el Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud (Lineamiento 2), que implica la aplicación de un nuevo modelo de atención que incorpore la organización territorial para brindar la atención integral, continua y de calidad a individuos y familias, con énfasis en la atención ambulatoria, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades más importantes. Su fortalecimiento busca, elevar la capacidad resolutoria de los servicios del primer nivel de atención.

En tal sentido, se requiere contar con personal de la salud en número suficiente y en los lugares adecuados; por lo que, es necesario estimar la brecha de recursos humanos en salud asistenciales en el primer nivel de atención a fin de plantear estrategias de dotación que posibilite, el derecho al acceso de la población a una atención de salud con equidad, oportunidad y calidad.

En relación a lo anterior, el Ministerio de Salud mediante R.M. N° 176-2014/MINSA aprobó la Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, la cual tiene como finalidad el promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco de la universalización de la protección social en salud y la descentralización.

En ese contexto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, tiene entre sus funciones, el conducir la planificación estratégica de la formación, especialización, capacitación y dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud. Por lo que presenta a los equipos de gestión de las Direcciones de Salud (DISAS), Direcciones Regionales de Salud (DIREAS), Gerencias Regionales de Salud (GERESAS), Redes de Salud y Microrredes de Salud, la metodología de cálculo de brechas que permitirá realizar la dotación de los recursos humanos en salud en el primer nivel de atención con criterios de equidad, oportunidad y calidad.

Dr. Hernán Efilio García Cabrera

Director General

Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos
MINSA, Perú

Contenido

I. FINALIDAD	15
II. OBJETIVOS	15
2.1 Objetivo general.....	15
2.2 Objetivos específicos	15
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	15
IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR.....	16
V. CONSIDERACIONES GENERALES.....	16
5.1 Definiciones operativas	16
5.1.1 Carga de trabajo.....	16
5.1.2 Coeficiente de prestación de los procedimientos médicos del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).....	16
5.1.3 Estándar de tiempo por procedimiento médico	16
5.1.4 Horas efectivas laborales.....	17
5.1.5 Índice de dispersión poblacional distrital.....	17
5.1.6 Clasificación de dispersión poblacional de las microrredes	17
5.1.7 Índice de productividad ajustado por dispersión poblacional	17
5.1.8 Establecimiento de salud.....	18
5.1.9 Oferta de servicios de salud.....	18
5.1.10 Red de servicios de salud	18
5.1.11 Microrred de salud.....	19
5.1.12 Cartera de servicios	19
5.1.13 Procedimiento médico	19
5.1.14 Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).....	19
5.1.15 Recursos humanos en salud (RHUS)	19
5.1.16 Recursos humanos en salud (RHUS) para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	20
5.1.17 Recursos humanos en salud (RHUS) disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.....	20

5.2	Conceptos básicos.....	20
5.3	Requerimientos básicos.....	22
VI.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	22
6.1	Proceso de cálculo de brecha de recursos humanos en salud (RHUS) para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	22
6.1.1	Marco metodológico para el cálculo de la brecha.....	22
6.1.2	Unidad de cálculo y análisis de la brecha de recursos humanos	23
6.1.3	Organización para el cálculo de la brecha	24
6.1.4	Insumos de la metodología	24
6.2	Momento I. Cálculo de la necesidad de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.....	24
6.2.1	Paso 1.1. Identificación de la población asignada al ámbito de la microrred	25
6.2.2	Paso 1.2. Estimación del volumen de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención	26
6.2.3	Paso 1.3. Estimación de tiempos para la entrega de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional	27
6.2.4	Paso 1.4. Estimación de tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y de capacitación por grupo ocupacional	28
6.2.5	Paso 1.5. Estimación de necesidades de RHUS para el primer nivel de atención por grupo ocupacional	29
6.2.6	Paso 1.6. Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes	30
6.2.7	Paso 1.7. Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional.....	31

6.3	Momento 2. Determinación de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	32
6.3.1	Paso 2.1. Acopio y organización de la información de los RHUS disponibles por grupo ocupacional	33
6.3.2	Paso 2.2. Validación de la información de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	34
6.4	Momento 3. Cálculo de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	34
6.4.1	Paso 3.1. Cálculo de la brecha y ratio de carga de trabajo por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	35
6.4.2	Paso 3.2. Análisis preliminar de la brecha de RHUS por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención	36
VII. RECOMENDACIONES		37
VIII. ANEXOS		39
Anexo 1.	Coefficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención	39
Anexo 2.	Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional.....	47
Anexo 3.	Distribución porcentual de carga de trabajo por grupo ocupacional para el primer nivel de atención	69
Anexo 4.	Clasificación de dispersión poblacional distrital.....	70
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		115

Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención

I. FINALIDAD

Promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud (RHUS) para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS) y la descentralización.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer la metodología para la estimación de las brechas de RHUS de los servicios asistenciales del primer nivel de atención.

2.2 Objetivos específicos

- a. Establecer los procedimientos para el cálculo de las *necesidades* de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel.
- b. Establecer los procedimientos para el cálculo de la *disponibilidad* de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel.
- c. Establecer los procedimientos para el cálculo de la *brecha* de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía técnica es de aplicación en todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, direcciones de salud (DISAS), direcciones regionales de salud (DIREAS) o gerencias regionales de salud (GERESAS); y podrá ser de uso referencial para las demás organizaciones del Sector Salud.

IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR

Cálculo de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Definiciones operativas

5.1.1 CARGA DE TRABAJO

Es la cantidad de tiempo asignado a cada RHUS para el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas y de capacitación.

En general, su medición se realiza en períodos anuales y se expresa en horas como unidad de tiempo.

5.1.2 COEFICIENTE DE PRESTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DEL PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (PEAS)

Expresión numérica que representa el número de procedimientos médicos del PEAS que debe recibir cada una de las personas beneficiarias del Plan en un período anual.

Este coeficiente se ha determinado tomando en cuenta las probabilidades de ocurrencia que tienen cada una de las variantes clínicas y las probabilidades de uso de los procedimientos médicos contenidas en las 140 condiciones asegurables del PEAS. Su determinación ha sido realizado de manera automática a través del aplicativo ASEGURA v.01 que ha sido desarrollado por el Ministerio de Salud para las estimaciones financieras del PEAS.¹

Dado que el PEAS establece el nivel de atención en el cual se debe entregar cada uno de los procedimientos médicos, es posible obtener el coeficiente diferenciado por nivel de atención.

5.1.3 ESTÁNDAR DE TIEMPO POR PROCEDIMIENTO MÉDICO

Es el tiempo necesario que destinan los RHUS para la realización de cada uno de los procedimientos médicos del PEAS bajo estándares de calidad y eficiencia.

El tiempo es determinado en horas para cada grupo ocupacional por procedimiento médico asociado a la variante clínica contenida según condición asegurable del PEAS.

Los datos de los tiempos están consignados en el aplicativo ASEGURA v.01 que ha sido desarrollado por el Ministerio de Salud para las estimaciones financieras del PEAS.¹

5.1.4 HORAS EFECTIVAS LABORALES

Corresponde a la diferencia entre las horas anuales contratadas equivalente a 1 800 (150 horas mensuales por 12 meses) menos 222 horas que no están destinadas a actividades laborales (150 horas por vacaciones y 72 horas por feriados que no se compensan). En términos operativos, para cada grupo ocupacional corresponde 1 578 horas efectivas laborales anuales.

5.1.5 ÍNDICE DE DISPERSIÓN POBLACIONAL DISTRITAL

Es un indicador basado en variables demográficas, sociales, económicas y de acceso a servicios de salud, que permite clasificar a los distritos de todo el país en dos categorías: dispersos y no dispersos.

5.1.6 CLASIFICACIÓN DE DISPERSIÓN POBLACIONAL DE LAS MICRORREDES

A partir de la clasificación de dispersión poblacional distrital se construye el índice para las microrredes. En las microrredes cuyo ámbito coincide con el de un distrito, el índice será el mismo del distrito.

En el caso de microrredes que tienen como ámbito dos o más distritos cuyas clasificaciones de dispersión poblacional son similares se asumirá dicha clasificación de dispersión. En caso los distritos tengan clasificaciones de dispersión poblacional diferentes (dispersa y no dispersa), la clasificación de dispersión que se asignará a la microrred estará en función al volumen poblacional de cada uno de los distritos que componen dicha microrred.

5.1.7 ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD AJUSTADO POR DISPERSIÓN POBLACIONAL

Es un factor que permite ajustar el rendimiento hora del RHUS asistencial para atender los procedimientos médicos de la población del ámbito de aplicación de acuerdo a la clasificación de dispersión de la población asignada a la microrred.

El índice toma dos valores en función a la clasificación de dispersión poblacional distrital de la microrred: 1 para microrredes con población no dispersa y 0,75 para microrredes con población dispersa.

5.1.8 ESTABLECIMIENTO DE SALUD¹³

El establecimiento de salud constituye la unidad operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, de prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión, para brindar atenciones de salud a la persona, la familia y la comunidad.

5.1.9 OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD¹³

Conjunto de recursos del sistema de salud para poder atender las necesidades de salud de la población. Para ello se consideran los siguientes elementos:

a. Estructura

Constituida por los recursos humanos y tecnológicos que determinan la capacidad resolutive de la oferta de servicios y que se organizan en Unidades Productoras de Servicios de Salud, en términos de su tamaño (cantidad de los recursos necesarios para producir servicios de salud en función del volumen de las necesidades de salud de la población) y nivel tecnológico (grado de especialización y tecnificación de los recursos necesarios para producir servicios de salud en función de la severidad de las necesidades de salud de la población).

b. Capacidad resolutive

Capacidad que tienen los establecimientos de salud de producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población.

c. Capacidad de oferta

Es la capacidad que tienen los recursos de un establecimiento para producir el número de servicios suficientes para atender el volumen de necesidades existentes en la población (depende de la cantidad de sus recursos disponibles).

5.1.10 RED DE SERVICIOS DE SALUD¹³

Conjunto de establecimientos de salud de distinta capacidad resolutive y de diferentes niveles de complejidad, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, articulados funcionalmente, cuya complementariedad de servicios asegura el uso eficiente de recursos y la provisión de un conjunto de atenciones prioritarias de salud, ubicado en un determinado espacio geográfico.

5.1.11 MICRORRED DE SALUD²

Órgano de línea de las direcciones de Redes de Salud conformados por un conjunto de establecimientos de salud del primer nivel de atención cuya articulación funcional, según criterios de accesibilidad, ámbito geográfico y epidemiológico, facilita la organización de la prestación de servicios de salud. Constituye la unidad básica de gestión y organización de la prestación de servicios. La agregación de microrredes conforma una Dirección de Red de Salud.

5.1.12 CARTERA DE SERVICIOS¹

Relación ordenada en la que se incluyen y describen de forma individual los distintos tipos de servicios de salud del establecimiento y que están relacionados entre sí.

5.1.13 PROCEDIMIENTO MÉDICO³

Prestación de salud que se otorga de manera individual a la población usuaria con fines preventivos, diagnósticos y/o terapéuticos, la cual es realizada por el personal profesional asistencial de los establecimientos de salud el cual incluye a los siguientes grupo ocupacionales: médico cirujano, enfermero, cirujano dentista, obstetra, psicólogo, tecnólogo médico (áreas de Radiología, Laboratorio clínico y Anatomía patológica), nutricionista, trabajador social, biólogo, técnicos asistenciales de salud (en servicios de Enfermería, Laboratorio y Rayos X).

5.1.14 PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (PEAS)⁴

Listado priorizado de condiciones asegurables e intervenciones que como mínimo son financiadas a todos los asegurados por las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, sean estas públicas, privadas o mixtas, el mismo que está traducido en un Plan de Beneficios que contiene garantías explícitas de oportunidad y calidad para todos los beneficiarios.

5.1.15 RECURSOS HUMANOS EN SALUD (RHUS)⁵

Personas que en el sistema de salud realizan acciones para el logro de resultados en el campo de la salud. De esta manera, las personas no son recursos sino que tienen recursos y cuentan con conocimientos, valores, habilidades y experiencia para desarrollar sus acciones; por lo tanto, quien gestiona RHUS hoy en día, en realidad administra talentos, competencias y valores, que en última instancia definen y caracterizan los servicios que serán producidos, así como el impacto que tendrán dichos servicios sobre la condición de salud de las personas.

5.1.16 RHUS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Recursos humanos que laboran en los establecimientos de salud que conforman la microrred de salud y que realizan fundamentalmente labores asistenciales; así como de manera complementaria realizan labores administrativas.

Son parte de esta definición los siguientes grupos ocupacionales: médico cirujano, enfermero, cirujano dentista, obstetra, psicólogo, tecnólogo médico (áreas de Radiología, Laboratorio clínico y Anatomía patológica), nutricionista, trabajador social, químico farmacéutico, biólogo, técnicos asistenciales de salud (en servicios de Enfermería, Laboratorio, Farmacia y Rayos X).

5.1.17 RHUS DISPONIBLES PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención que al momento de realizar el cálculo de la brecha se encuentran asignados y efectivamente laborando en los establecimientos de salud que conforman la microrred, independientemente de su puesto de origen, de su condición y modalidad laboral.

5.2 Conceptos básicos

La planificación de RHUS es el proceso continuo de estimación del número, tipo de conocimientos, habilidades y actitudes del personal de salud necesarias para lograr los objetivos de salud.⁶

Tomar decisiones para el cálculo de las necesidades de RHUS implica integrar aspectos técnicos, políticos y económicos que en conjunto permitan la dotación de un número tal de personal de salud, que garanticen el cumplimiento de los objetivos sanitarios.

Los enfoques para estimar las necesidades de RHUS se encuentran agrupados en cinco métodos (Ver Gráfico 1):⁷

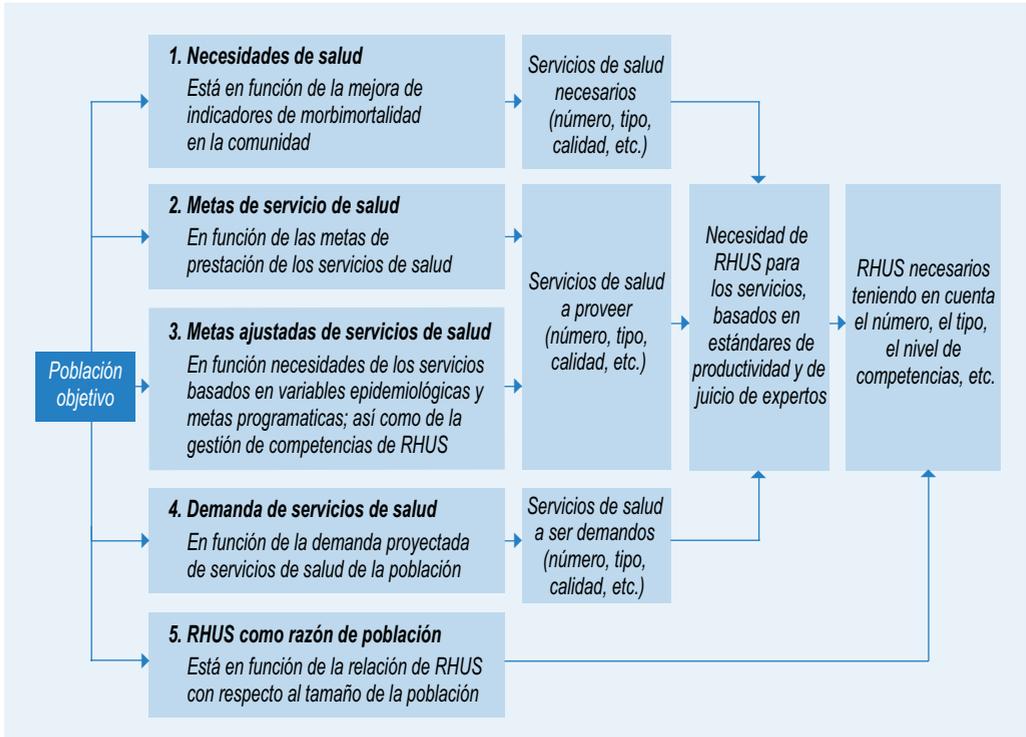


Gráfico 1. Representación esquemática de los cinco métodos de estimación de necesidades de Recursos Humanos en Salud (RHUS).

En general existen diferentes limitaciones en las metodologías de cálculo de brechas de RHUS propuestas tanto en el país como a nivel internacional, tales como:

- Desvinculación entre el proceso técnico de cálculo de necesidades de RHUS con las políticas nacionales, las necesidades de la población y los resultados sanitarios priorizados.
- Escasa información para su implementación.
- Escasa consideración del impacto de la mejora de competencias sobre el rendimiento y el cierre de brechas cuantitativas.
- Planificación en función de un grupo ocupacional aislado.
- En algunos casos la falta de consideración de los aspectos presupuestales destinados a la atención de salud.

En tal sentido, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud (DGRH-MINSA), en el marco de la conducción de la planificación estratégica de la dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud, pone a disposición de los equipos de gestión y planificación de las oficinas y/o direcciones de Recursos Humanos de las DISAS/DIRESAS/GERESAS u otras instituciones del sector una propuesta metodológica para determinar la brecha de RHUS asistenciales para el primer nivel de atención, a fin de generar estrategias de dotación que permitan responder a las necesidades de salud de la población, de acuerdo a la demanda efectiva de procedimientos médicos del PEAS específicos por grupo poblacional; así como realizar las otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS y las actividades administrativas y de capacitación que forman parte de la carga de trabajo del RHUS en el primer nivel de atención, con lo que se garantiza el acceso a una atención de salud con criterios de eficiencia, calidad, equidad y dignidad a la población, en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, el proceso de descentralización y el fortalecimiento del primer nivel de atención.

5.3 Requerimientos básicos

Recursos humanos

Personal capacitado en la aplicación de la metodología.

Materiales

Aplicativo para el cálculo de las brechas de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención (Aplicativo: MÓDULO RHUS I NIVEL V. 01. DGGDRH-MINSA).

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 Proceso de cálculo de brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

6.1.1 MARCO METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO DE LA BRECHA

El cálculo de la brecha tiene como producto cuantificar la diferencia entre la necesidad y disponibilidad de RHUS para los servicios asistenciales que permita dentro de sus horas efectivas laborales, atender la demanda efectiva de procedimientos médicos del PEAS y desarrollar otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS y las actividades administrativas y de capacitación que forman parte de su carga de trabajo en el primer nivel de atención. Se realiza en tres momentos metodológicos tal como se indica en el Gráfico 2.

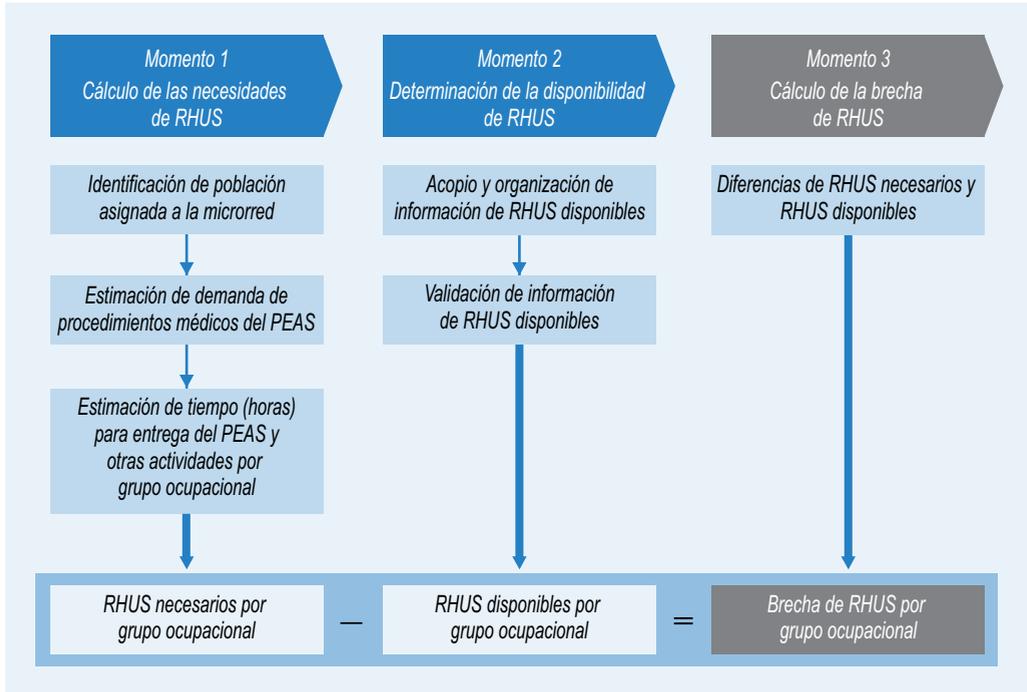


Gráfico 2. Proceso de cálculo de la brecha de recursos humanos en salud (RHUS) para el primer nivel de atención.

Cada momento tiene a su vez un conjunto de pasos metodológicos, los cuales se desarrollan en detalle en las demás secciones de la presente Guía Técnica.

El desarrollo de la metodología contempla el uso de parámetros referenciales que constituye información necesaria para los cálculos establecidos en cada paso metodológico y cuya definición ha sido realizada por la institución en otros documentos técnicos y/o normativos.

6.1.2 UNIDAD DE CÁLCULO Y ANÁLISIS DE LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS

La unidad de cálculo y análisis de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención lo constituye la microrred de salud; es decir, las estimaciones y el análisis de las brechas de cada grupo ocupacional tendrán aplicación en el conjunto de establecimientos del primer nivel de atención que conforman dicha microrred.

6.1.3 ORGANIZACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA BRECHA

La aplicación de la metodología propuesta debe ser realizada por el equipo de gestión de la DISA/DIRESA/GERESA con la participación del director de la Red de Salud y el jefe de la Microrred de Salud para la cual se hace la estimación de la brecha de RHUS.

6.1.4 INSUMOS DE LA METODOLOGÍA

Los insumos necesarios para el desarrollo de la metodología son los siguientes:

- Población asignada a la microrred según información de la DISA/DIRESA/GERESA.
- Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS. En el Anexo 1 de la Guía se adjunta el listado de los procedimientos médicos con sus respectivos coeficientes referenciales.
- Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para cada uno de los grupos ocupacionales intervinientes. En el Anexo 2 de la Guía se adjunta el listado de los procedimientos médicos con sus respectivos estándares de tiempos referenciales.
- Distribución porcentual de la carga de trabajo por cada grupo ocupacional. El número total de horas de la carga de trabajo se presentan divididas porcentualmente en horas para la entrega de procedimientos médicos del PEAS y horas para el resto de actividades asistenciales y las actividades administrativas y de capacitación. En el Anexo 3 de la presente Guía se adjunta el listado de grupos ocupacionales con los porcentajes referenciales.
- Clasificación de dispersión poblacional distrital. En el Anexo 4 se adjunta el listado de distritos con el detalle de esta información.
- Reglas de redondeo para la estimación final de las necesidades de RHUS.

6.2 Momento 1. Cálculo de la necesidad de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Este primer momento está destinado a estimar las necesidades de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención y se desarrolla en siete pasos metodológicos secuenciales que se muestran en el Gráfico 3, y se describen a continuación.

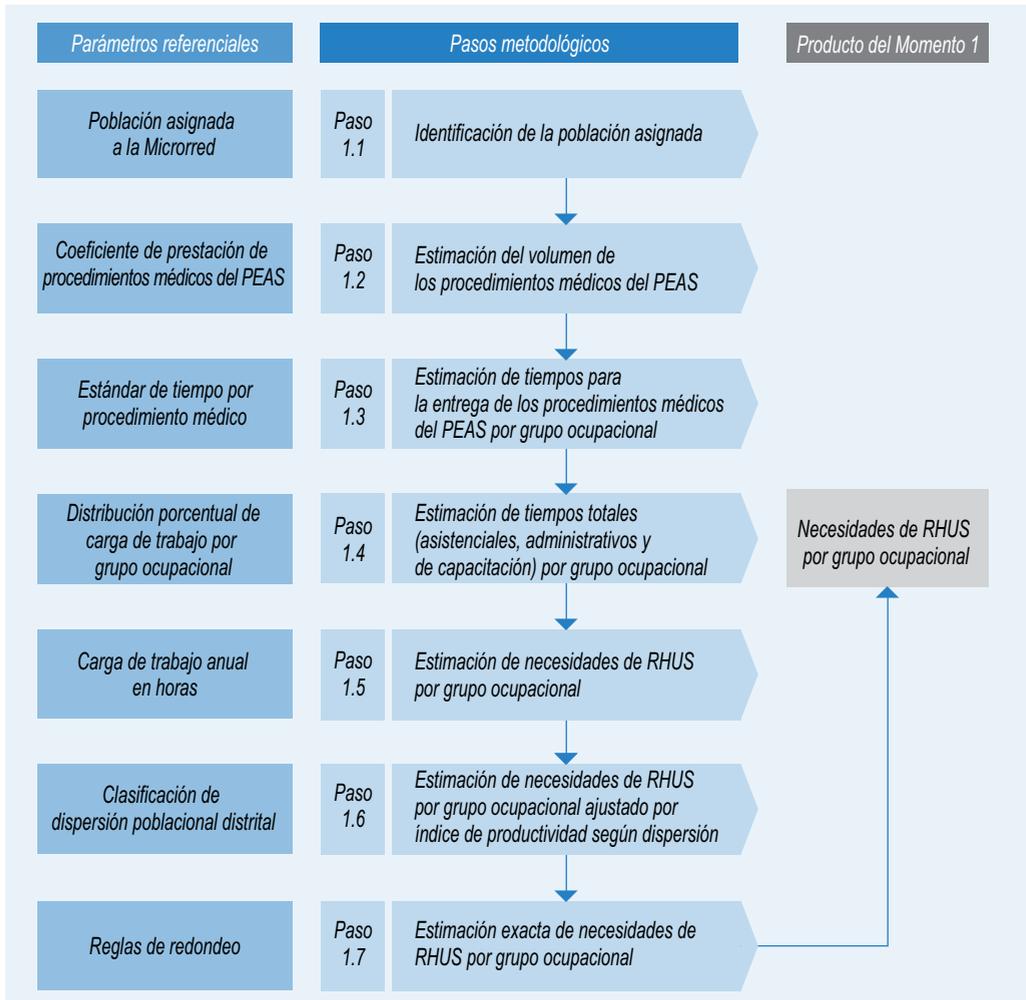


Gráfico 3. Momento 1: cálculo de la necesidad de recursos humanos en salud (RHUS).

6.2.1 Paso 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA AL ÁMBITO DE LA MICRORRED

La población total de la microrred es la que ha establecido oficialmente la DISA/DIRESA/GERESA e incorpora cada una de las poblaciones adscritas a los establecimientos de salud que la conforman.

La definición de esta población es clave para el cálculo de las brechas, pues constituye el dato inicial a partir del cual se determinan las demandas efectivas y con base en ellas se establecen las necesidades de RHUS.

Ejemplo

Identificación de la población asignada al ámbito de la Microrred Pozuzo, de la DIRESA Pasco.

Datos:

DISA/DIRESA/GERESA: Pasco

Red: Oxapampa

Ámbito de aplicación	Nombre	Población
Microrred	Pozuzo	8 247

6.2.2 Paso 1.2. ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DEL PEAS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Este paso está destinado a obtener el volumen de cada uno de los procedimientos médicos contenidos en el PEAS para el primer nivel de atención, los cuales deben ser otorgados a la población asignada de la microrred en un período anual.

El cálculo se realiza correlacionando la población asignada de la microrred con el coeficiente de prestación de cada procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención.

Los coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS se adjuntan en el Anexo 1 de la presente Guía.

Ejemplo

Estimación anual del volumen del procedimiento médico con código CPT N.º 90585, correspondiente a la administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo.

Fórmula

$$VP = PA \times \text{Coef}$$

Donde:

- VP: volumen del procedimiento médico
- PA: población ámbito de aplicación
- Coef: coeficiente de prestación de cada procedimiento médico del PEAS

Datos

- Población del ámbito de aplicación (PA): 8 247
- Procedimiento médico:
 - Administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo
 - Código CPT: N.º 90585
- Coef: 0,039200 (Ver Anexo 1)

Resultado

Volumen del procedimiento médico con código CPT N.º 90585 = 8 247 x 0,2973818 = 2 452,51 administraciones de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo en un período anual.

6.2.3 Paso 1.3. ESTIMACIÓN DE TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DEL PEAS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR GRUPO OCUPACIONAL

En este paso se estima el número de horas totales que cada grupo ocupacional debe destinar para la entrega del total de procedimientos médicos del PEAS a la población asignada a la microrred en un período anual.

El cálculo se realiza al correlacionar el volumen de cada uno de los procedimientos médicos estimados con los estándares de tiempo consignados para cada grupo ocupacional. Dado que los grupos ocupacionales intervienen en más de un procedimiento médico, el tiempo total será la sumatoria de cada tiempo parcial calculado en cada procedimiento médico.

Los estándares de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención se adjuntan en el Anexo 2 de la presente Guía.

Ejemplos

1. Cálculo de la estimación del tiempo para la entrega de cada procedimiento médico correspondiente al grupo ocupacional del médico cirujano.

Fórmula

$$TP = VP \times ET$$

Dónde:

- TP: tiempo para la entrega del volumen del procedimiento médico
- VP: volumen del procedimiento médico
- ET: estándar de tiempo por procedimiento médico

Resultado

CPT	Procedimiento médico (P)	Volumen del procedimiento médico (VP)	Estándar de tiempo por procedimiento médico (ET) (Ver Anexo 2)	Tiempo para la entrega del VP (TP) $TP = VP \times ET$
99201	Consulta ambulatoria	19 535,15	0,17 horas	3 320,98 horas
...

2. Cálculo de la estimación del tiempo para la entrega de todos los procedimientos médicos correspondiente al grupo ocupacional del médico cirujano.

Fórmula

$$\Sigma TP = \Sigma (VP \times ET)$$

Donde:

ΣTP : Estimación del número de horas totales que cada grupo ocupacional debe destinar para la entrega del total de procedimientos médicos del PEAS

Resultado

Grupo ocupacional	Horas totales para entrega PEAS (ΣTP)
Médico cirujano	6 820,75

6.2.4 Paso 1.4. ESTIMACIÓN DE TIEMPOS TOTALES PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN POR GRUPO OCUPACIONAL

A través de este paso se estima el número de horas que cada grupo ocupacional debe destinar para el desarrollo del total de las actividades que forman parte de su carga de trabajo.

El cálculo se realiza al obtener el número de las horas totales de entrega del PEAS y extrapolar en horas el porcentaje de otras actividades asistenciales no consideradas en el PEAS y de las actividades administrativas y de capacitación por cada grupo ocupacional (carga de trabajo).

La distribución porcentual de la carga de trabajo de cada grupo ocupacional para el primer nivel de atención se adjunta de manera referencial en el Anexo 3.

Ejemplo

Cálculo de la estimación de tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y de capacitación por grupo ocupacional.

Fórmula

$$TT = \Sigma TP / \%PEAS$$

Donde:

- TT: tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y de capacitación por grupo ocupacional.
- ΣTP : estimación del número de horas totales que cada grupo ocupacional debe destinar para la entrega del total de procedimientos médicos del PEAS.
- %PEAS: porcentaje de la carga laboral para la prestación del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

Datos

- ΣTP : 6 820,75 horas
- Identificación % OA (Ver Anexo 3)

Grupo ocupacional	Carga laboral		Total
	Entrega de PEAS	Otras actividades (asistenciales, de capacitación y administrativas)	
Médico cirujano	82 %	18 %	100 %

Resultado

Grupo ocupacional	Horas totales ΣTP	Carga laboral		Tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y de capacitación $TT = \Sigma TP / \%PEAS$
		Entrega de PEAS %PEAS	Otras actividades (asistenciales, administrativas y de capacitación) %OA	
Médico cirujano	6 820,75	82 %	18 %	8 336,47

6.2.5 Paso 1.5. ESTIMACIÓN DE NECESIDADES DE RHUS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR GRUPO OCUPACIONAL

En este paso se determina el número necesario de recursos humanos por grupo ocupacional para desarrollar el total de sus actividades comprendidas en su carga de trabajo normativa; es decir, para el desarrollo de actividades asistenciales (incluidas las del PEAS), administrativas y de capacitación dentro de sus horas efectivas laborales.

El cálculo del número necesario de cada grupo ocupacional se obtiene del cociente de horas estimadas para el desarrollo del total de actividades dividido por las horas efectivas laborales, el cual corresponde a la diferencia entre las horas anuales contratadas equivalente a 1 800 (150 horas mensuales por 12 meses) menos 222 horas que no están destinadas a actividades laborales (150 horas por vacaciones y 72 horas por feriados anuales que no se compensan).

En términos operativos, las horas efectivas laborales para cada grupo ocupacional corresponden a 1 578 horas anuales.

Horas anuales contratadas A	Horas que no están destinadas a actividades laborales D = B + C		Horas efectivas laborales año E = A - D
	Vacaciones B	Feridos que no se compensan ^a (12 días x 6 h = 72 horas) C	
1 800	150	72	1 578

^a 1 de enero (1 día), Semana Santa (2 días), 1 de mayo (1 día), 29 de junio (1 día), Fiestas Patrias (2 días), 30 de agosto (1 día), 8 de octubre (1 día), 1 de noviembre (1 día), Día de la Inmaculada Concepción (1 día), Navidad (1 día).

Ejemplo. Cálculo de la estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional.

Fórmula

$$N = TT / HE$$

Donde:

N: necesidad de RHUS asistenciales

TT: tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y de capacitación por grupo ocupacional

HE: horas efectivas laborales

Datos

- TT: 8 336,47

- HE: 1 578

Resultado

Grupo ocupacional	Tiempos totales para actividades asistenciales, administrativas y de capacitación (TT)	Horas efectivas laborales (HE)	Necesidad de RHUS asistenciales (N = TT/HE)
Médico cirujano	8336,47	1 578	5,28

6.2.6 Paso 1.6. ESTIMACIÓN DE NECESIDADES DE RHUS POR GRUPO OCUPACIONAL AJUSTADO POR EL ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE DISPERSIÓN POBLACIONAL DE LAS MICRORREDES

A través de este paso se estima las necesidades de los RHUS de cada grupo ocupacional, incorporando el concepto de ajuste en la productividad según la clasificación de dispersión de la población asignada a la microrred. El supuesto es que a mayor dispersión poblacional la productividad de los RHUS es menor y, en sentido inverso, a menor dispersión (o mayor concentración) poblacional la productividad de los RHUS es mayor.

El ajuste se realiza al correlacionar el número de RHUS por grupo ocupacional estimado en el paso anterior con el índice de productividad ajustado por dispersión calculado para cada una de las microrredes de salud del país. En términos operativos, el ajuste es el cociente del número estimado para cada grupo ocupacional dividido entre el índice de productividad ajustado por dispersión poblacional.

Como se ha precisado el índice de productividad ajustado por dispersión poblacional tiene dos valores: 1 para las microrredes con población no dispersa y 0,75 para las microrredes con población dispersa.

La clasificación de las microrredes se deriva de la clasificación de dispersión de la población de los distritos en donde se ubican. En el caso de microrredes que se ubican en más de un distrito y que tienen clasificación diferente (dispersa y no dispersa) se asignará la clasificación de la microrred en función del volumen poblacional de cada uno de los distritos que componen dicha microrred. En tal sentido, en estos casos, el equipo técnico que realiza el cálculo de la brecha ponderará la participación de cada distrito con su nivel de dispersión respectiva, y obtendrá de esta manera la valoración de la microrred como dispersa o no dispersa.

Los distritos con su respectiva clasificación en función a la dispersión poblacional se adjunta en el Anexo 4 de la presente Guía.

Ejemplo. Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes

Fórmula

$$NA = N / \text{Idisper}$$

Donde:

NA: necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad

N: necesidad de RHUS asistenciales

Idisper: índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional

Datos

– N: 5,28

– Idisper: 0,75 (Ver Anexo 4)

Resultado

Grupo ocupacional	Necesidad de RHUS asistenciales (N)	Índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional (Idisper)	Necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad (NA=N/Idisper)
Médico cirujano	5,28	0,75	7,04

6.2.7 Paso 1.7. ESTIMACIÓN EXACTA DE LAS NECESIDADES DE RHUS POR GRUPO OCUPACIONAL

Este es el paso final a través del cual se determina el número exacto de profesionales o técnicos asistenciales de salud que son necesarios para la entrega de servicios de salud a la población asignada a la Microrred.

Dado que los cálculos, casi siempre, arrojarán cifras con decimales es necesario aplicar las siguientes reglas para el redondeo y obtener cifras enteras. El impacto de redondear un número hacia arriba o hacia abajo es mayor en las microrredes y establecimientos de salud con pocos RHUS por lo que se establecen las reglas de redondeo que se usarán para la aplicación de la presente Guía:

Intervalos de redondeo ⁸			
0,1 - 1,1	será redondeado en 1	y si es > 1,1 - 1,9	será redondeado en 2
2,0 - 2,2	será redondeado en 2	y si es > 2,2 - 2,9	será redondeado en 3
3,0 - 3,3	será redondeado en 3	y si es > 3,3 - 3,9	será redondeado en 4
4,0 - 4,4	será redondeado en 4	y si es > 4,4 - 4,9	será redondeado en 5
5,0 - 5,5	será redondeado en 5	y si es > 5,5 - 5,9	será redondeado en 6
6,0 - 6,6	será redondeado en 6	y si es > 6,6 - 6,9	será redondeado en 7
7,0 - 7,7	será redondeado en 7	y si es > 7,7 - 7,9	será redondeado en 8
8,0 - 8,8	será redondeado en 8	y si es > 8,8 - 8,9	será redondeado en 9
9,0 - 9,9	será redondeado en 9;	a partir de este valor se redondeará al límite inferior	

Los intervalos de redondeo planteados asumen que cada RHUS puede desarrollar de manera adicional hasta un 10% de su carga de trabajo sin comprometer la calidad y eficiencia de su desempeño laboral. Por tanto, si el valor de la fracción decimal es igual o menor al 10% del número entero de la cantidad estimada del RHUS se redondeará hacia el límite inferior, es decir, el redondeo corresponderá al mismo número entero calculado. Por el contrario, si el valor decimal es superior al 10% el redondeo será hacia el límite superior, es decir, se redondeará incorporando una unidad al número entero establecido en el cálculo.

Ejemplo

Estimación de necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad de acuerdo a la clasificación de dispersión poblacional de las microrredes.

Donde:

NE: estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional

NA: necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad

Datos

– NA: 7,04

Resultado

<i>Grupo ocupacional</i>	<i>Necesidades de RHUS por grupo ocupacional ajustado por el índice de productividad (NA)</i>	<i>Reglas de redondeo (Redond)</i>	<i>Estimación exacta de las necesidades de RHUS por grupo ocupacional (NE)</i>
<i>Médico cirujano</i>	<i>7,04</i>	<i>Ver intervalo de redondeo</i>	<i>7</i>

6.3 Momento 2. Determinación de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Este momento está destinado a obtener la información exacta de los RHUS que están laborando en cada uno de los establecimientos de salud de la microrred en la cual se estimará la brecha. Se desarrolla en dos pasos metodológicos secuenciales que se muestran en el Gráfico 4 y se describen a continuación:

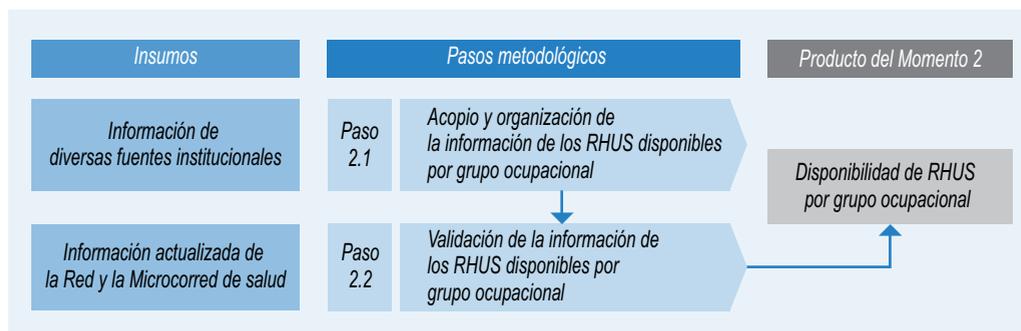


Gráfico 4. Momento 2: determinación de la disponibilidad de recursos humanos en salud (RHUS).

6.3.1 Paso 2.1. ACOPIO Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS RHUS DISPONIBLES POR GRUPO OCUPACIONAL

Este paso está destinado a establecer el número total de RHUS por grupo ocupacional que se encuentran laborando en los establecimientos de salud de la microrred que se calcula la brecha. La información corresponde al total de RHUS que al momento de realizar el cálculo de la brecha se encuentren laborando en alguno de los establecimientos de salud independientemente de su puesto de origen, y que tenga vínculo laboral.

Este paso es responsabilidad del jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la DISA/DIRESA/GERESA, o quien haga sus veces, para lo cual deberá acopiar y organizar la información a partir de la revisión y análisis de las diferentes fuentes que consignan dicha información, dentro de las cuales se destacan:

- Planilla Laboral de Haberes (PLH) del Ministerio de Salud y gobiernos regionales
- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas
- Registro de información laboral: T – Registro de Sunat
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas
- Reportes de Comités Locales de Administración en Salud (CLAS), en caso corresponda
- Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud
- Otras fuentes de la DISA/DIRESA/GERESA en las que se consigne esta información

La información que se obtenga en este paso se presentará por grupo ocupacional y por cada uno de los establecimientos de salud que conforman la Microrred en la cual se determinará la brecha.

6.3.2 Paso 2.2. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS RHUS DISPONIBLES PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

A través de este paso se establece el número exacto de los RHUS disponibles por grupo ocupacional en cada uno de los establecimientos de salud de la Microrred que se calcula la brecha.

El desarrollo de este paso implica la revisión, actualización y validación de cada uno de los datos presentados por la Oficina de Recursos Humanos de la DISA/DIRESA/GERESA, el cual implica la participación del personal directivo de la Red y de la microrred de salud de la cual se calcula la brecha.

Ejemplo

Determinación de los RHUS disponibles para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

Fórmula

$$\text{Dispo} = \Sigma \text{RHUS}$$

Donde:

Dispo: disponibilidad RHUS según grupo ocupacional

Σ RHUS: suma del número de RHUS según grupo ocupacional en los establecimientos de salud de la Microrred.

Resultado

Grupo ocupacional	Disponibilidad RHUS según grupo ocupacional Σ RHUS
Médico cirujano	10

6.4 Momento 3. Cálculo de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

En el desarrollo de este momento metodológico se obtiene y analiza de manera preliminar la diferencia y el ratio de carga de trabajo de los RHUS por cada grupo ocupacional resultante de las necesidades y disponibilidad en la microrred de salud evaluada. El momento se desarrolla en dos pasos metodológicos secuenciales que se muestran en el Gráfico 5 y se describen a continuación:

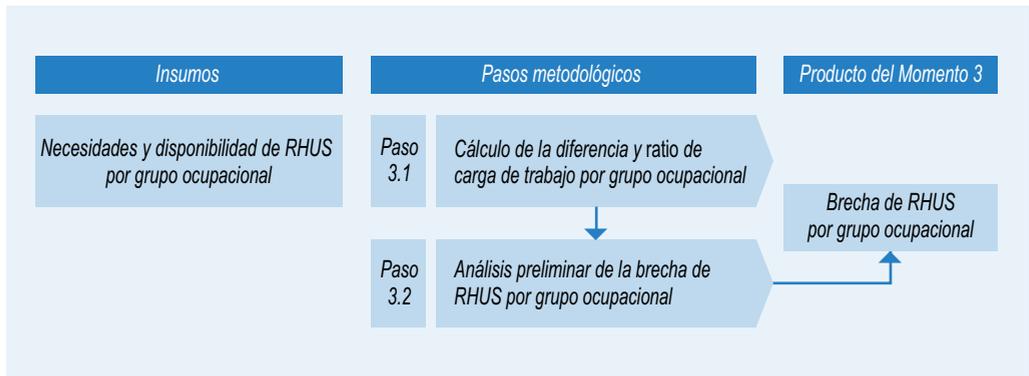


Gráfico 5. Momento 3: cálculo de la brecha de recursos humanos en salud (RHUS).

6.4.1 Paso 3.1. CÁLCULO DE LA BRECHA Y RATIO DE CARGA DE TRABAJO POR GRUPO OCUPACIONAL PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Este paso está destinado a establecer si los RHUS actuales cubren las necesidades estimadas para la entrega de los servicios asistenciales del primer nivel de atención de la Microrred en la cual se determina la brecha.

Este paso es realizado de manera individual para cada grupo ocupacional y supone el desarrollo de dos tipos de cálculos.

El primero está orientado a conocer para cada uno de los grupos ocupacionales la diferencia entre la necesidad estimada y la disponibilidad actual de RHUS asistenciales

(brecha RHUS = necesidad - disponibilidad).

El segundo mide la relación de la disponibilidad con la necesidad estimada de RHUS por grupo ocupacional

(ratio de carga de trabajo RHUS = disponibilidad / necesidad).

Ambos valores (diferencia y ratio de carga de trabajo) obtenidos por cada grupo ocupacional dan cuenta de la brecha existente en la microrred de salud analizada, las cuales serán validadas por el equipo de gestión de la DISA/DIRESA/GERESA, Red y Microrred de Salud, incorporando en su análisis las variables sociosanitarias particulares a cada realidad de la población a la cual atiende la microrred.

Ejemplo

Cálculo de la diferencia y ratio de carga de trabajo RHUS para el grupo ocupacional de médico cirujano.

Fórmula

$$BRHUS = N - D$$

$$RRHUS = D/N$$

Donde:

BRHUS: brecha de RHUS asistenciales

RRHUS: *ratio* de carga de trabajo RHUS asistenciales

N: necesidad de RHUS asistenciales

D: disponibilidad de RHUS asistenciales

Resultado

Grupo ocupacional	Necesidad de RHUS asistenciales (N)	Disponibilidad de RHUS asistenciales (D)	Brecha de RHUS asistenciales (BRHUS = N - D)	Ratio de carga de trabajo RHUS asistenciales (RRHUS = D/N)
Médico cirujano	10	7	3	0,7

6.4.2 Paso 3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA BRECHA DE RHUS POR GRUPO OCUPACIONAL PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

En este paso se establecen las brechas de los RHUS por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del primer nivel de atención de la Microrred a partir del análisis preliminar de los resultados obtenidos en el paso anterior.

La interpretación del cálculo de la Diferencia para cada grupo ocupacional nos puede arrojar dos tipos de resultados:

- Diferencia (-) = Microrred sin déficit del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención
- Diferencia (+) = Microrred con déficit del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención

La interpretación del cálculo del *ratio* de carga de trabajo para cada grupo ocupacional nos puede arrojar los siguientes tipos de resultados:

- *Ratio* = 1: microrred con dotación equilibrada del grupo ocupacional analizado para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.
- *Ratio* menor de 1: microrred con dotación insuficiente del grupo ocupacional analizado para hacer frente a la carga de trabajo actual. Cuanto el *ratio* esta más alejado de la unidad mayor será el déficit evidenciado.

- *Ratio* mayor de 1: microrred con dotación suficiente del grupo ocupacional analizado para hacer frente a la carga de trabajo actual. Cuanto el *ratio* está más alejado de la unidad mayor será el exceso evidenciado.

El análisis de los resultados de ambos indicadores (diferencia y *ratio* de carga de trabajo) permite determinar las brechas en términos absolutos y proporcionales tanto del déficit o exceso encontrado para cada grupo ocupacional.

Ejemplo

Análisis preliminar de la Brecha de RHUS por grupo ocupacional

Resultado

<i>Grupo ocupacional</i>	<i>BRHUS: brecha de RHUS asistenciales</i>	<i>RRHUS: ratio de carga de trabajo RHUS asistenciales</i>
<i>Médico cirujano</i>	<i>Microrred de salud con déficit del grupo ocupacional</i>	<i>Microrred con dotación insuficiente del grupo ocupacional</i>

La estimación de las brechas de los RHUS, resultado de la aplicación de la presente metodología, será el insumo para que el equipo de gestión de la DISA/DIRESA/GERESA, Red y Microrred inicie y sustente el proceso de formulación e implementación de estrategias de dotación de RHUS para los servicios asistenciales del primer nivel de atención.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Para determinar la necesidad de médicos especialistas, de los profesionales químicos farmacéuticos, técnicos de farmacia, entre otros grupos ocupacionales a los que no hace mención la presente Guía, se calculará en función a la organización de la atención y la capacidad resolutive que especifica la Resolución Ministerial N.º 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- 7.2 La actualización puntual de los insumos de la metodología solo lo realizarán las DISA/DIRESA/GERESA con base en un estudio sistemático a nivel regional validado y aprobado por el órgano competente del Ministerio de Salud, y en el marco de las normas nacionales vigentes.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º	Código	Procedimiento médico	Coeficiente
1	10060	Incisión y drenaje de absceso (p. ej. carbunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo, o paroniquia); simple o una sola lesión	0,0005943
2	11000	Desbridamiento de eccema o infección extensa de la piel; hasta 10 % de área corporal	0,0221048
3	12002	Corrección simple de heridas superficiales del cuero cabelludo, cuello, axilas, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluidos manos y pies); 2,6 cm a 7,5 cm.	0,0221048
4	15851	Retiro de puntos	0,0102386
5	55250	Vasectomía, unilateral o bilateral, Incluye la realización de exámenes de semen posteriores	0,0000354
6	58600	Ligadura o sección de trompas de Falopio, por abordaje abdominal o vaginal, unilateral o bilateral	0,0018135
7	59409	Parto vaginal solamente (con o sin episiotomía y/o fórceps)	0,0186685
8	59425	Atención prenatal, 4-6 visitas (el registro se hace tantas veces sea necesario)	0,1121955
9	59812	Tratamiento de aborto incompleto, cualquier trimestre, completado quirúrgicamente	0,0103901
10	67800	Excisión de chalación; uno solo	0,0048166
11	70250	Radiografía de cráneo; menos de cuatro placas	0,0002662
12	71010	Examen radiológico, tórax; vista única, frontal,	0,0117207
13	71020	Examen radiológico, tórax, dos incidencias, frontal y lateral	0,0356231
14	72010	Examen radiológico, columna vertebral completa, estudio de exploración, anteroposterior y lateral	0,0132200
15	73090	Examen radiológico de antebrazo, dos incidencias	0,0083232
16	73510	Examen radiológico, cadera, completo, mínimo de dos vistas	0,0132200
17	73550	Examen radiológico de fémur, dos incidencias	0,0010404
18	73560	Examen radiológico de rodilla, 1 o 2 incidencias	0,0132200
19	73590	Examen radiológico de tibia y peroné, dos incidencias	0,0020808
20	76700	Ultrasonido abdominal completo, escaneo B y/o en tiempo real con documentación de la imagen	0,0000452

Continúa ...

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º Código	Procedimiento médico	Coeficiente
21 76811	Ultrasonido de útero grávido, en tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, además de examen anatómico fetal detallado, por abordaje transabdominal, primera o única gestación	0,0186685
22 76815	Ultrasonido de útero grávido en tiempo real, con documentación de la imagen, limitada (tamaño fetal, latido cardíaco, ubicación de la placenta, posición fetal y/o volumen cualitativo del líquido amniótico), u o más fetos	0,0186685
23 76856	Ultrasonido pélvico (no obstétrico), en tiempo real y documentación de la imagen	0,0103901
24 80061	Perfil lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y lípidos totales	0,1569060
25 80076	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total y fraccionada, proteínas total y fraccionada	0,0043070
26 81001	Examen de orina automatizado, con microscopía	0,0672026
27 81003	Examen de orina automatizado, sin microscopía	0,0000039
28 81007	Tamizaje de bacteriuria, excepto el realizado por cultivo y uso de cinta reactiva	0,0373370
29 81015	Examen microscópico de sedimento urinario	0,0063725
30 82040	Medición de albúmina sérica	0,0006664
31 82043	Microalbuminuria cuantitativa en orina	0,0147502
32 82247	Bilirrubina total	0,0006586
33 82248	Bilirrubina directa	0,0000039
34 82270	Sangre oculta en heces por medición de actividad de peroxidasa; 1-3 determinaciones simultáneas	0,0053474
35 82465	Colesterol total, en suero o sangre total	0,3364652
36 82565	Creatinina en sangre	0,0791941
37 82947	Glucosa cuantitativa en sangre	0,5447658
38 82948	Glucosa (tira reactiva)	0,0002641
39 82951	Glucosa, prueba de tolerancia, tres muestras	0,0078171
40 83036	Dosaje de hemoglobina glicosilada	0,0074448
41 83718	Medición directa de lipoproteínas; HDL	0,3364652
42 84295	Sodio sérico	0,0022395
43 84443	Dosaje de hormona tiroestimulante (TSH)	0,0200532
44 84450	TGO / AST	0,0154122
45 84460	TGP / ALT	0,0034573
46 84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo	0,0056824

Continúa ...

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º	Código	Procedimiento médico	Coeficiente
47	84703	Gonadotropina coriónica cualitativa	0,0001267
48	85007	Hemograma, examen microscópico con recuento diferencial de leucocitos	0,0208772
49	85013	Microhematócrito en capilar	0,2173887
50	85018	Medición de hemoglobina	0,1294545
51	85027	Hemograma completo automatizado (hemoglobina, hematócrito, hemograma y recuento plaquetario)	0,0811203
52	85049	Recuento automatizado de plaquetas	0,0103901
53	85610	Tiempo de protrombina	0,0034495
54	85651	Velocidad de sedimentación globular	0,0096245
55	86000	Aglutininas de fiebre (p. ej., Brucella, Francisella, tífus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas, fiebre de las montañas rocosas, tífus de los matorrales), cada antígeno	0,0000417
56	86580	Prueba intradérmica para tuberculosis - lepra	0,0000022
57	86585	Prueba cutánea para tuberculosis con disco	0,0011273
58	86586	Prueba cutánea para antígeno específico (p. ej. leishmaniasis)	0,0003372
59	86592	Prueba de sífilis cualitativa (p. ej., VDRL, RPR, ART)	0,0558038
60	86611	Detección de anticuerpos a Bartonella	0,0006586
61	86622	Determinación de anticuerpos para Brucella	0,0005670
62	86703	Detección de anticuerpos para HIV-1 y HIV-2 por Elisa	0,0604157
63	86900	Tipificación de sangre; ABO	0,0382563
64	86901	Tipificación de sangre; Rh	0,0382299
65	87070	Cultivo bacteriano para aerobios de cualquier fuente excepto orina, sangre, heces; con aislamiento e identificación presuntiva del aislado	0,0390124
66	87081	Cultivo para organismos patogénicos presuntivos, con fines de tamizaje	0,0390124
67	87086	Urocultivo con recuento de colonias	0,0009622
68	87116	Cultivo para micobacteria proveniente de cualquier fuente	0,0013092
69	87172	Test para enterobios con cinta de celofán (Test de Graham)	0,0087237
70	87177	Detección de parásitos y huevos, identificación en extendido directo, por concentración	0,4827866
71	87205	Frotis, de fuente primaria e interpretación, Gram o Giemsa para bacterias, hongos o células	0,0616246
72	87207	Frotis con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (gota gruesa); (p. ej: malaria, tripanosoma, microsporidio, virus herpes)	0,0116290

Continúa ...

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º Código	Procedimiento médico	Coeficiente
73 87210	<i>Extendido de fuente primaria, montaje húmedo con tinción simple, para bacterias, hongos, huevos, y/o parásitos, incluye la interpretación</i>	0,0390124
74 87220	<i>Examen de tejidos para hongos (p. ej., extendido con KOH)</i>	0,0123544
75 90375	<i>Administración de inmunoglobina humana para rabia, uso intramuscular o subcutáneo</i>	0,0001748
76 90585	<i>Administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo</i>	0,2973818
77 90658	<i>Administración de vacuna del virus de la influenza, virus fraccionado, dosis para 3 años y mayores, para inyección intramuscular o a chorro</i>	0,0073309
78 90676	<i>Administración de vacuna antirrábica, subcutánea - vacuna CRL</i>	0,0017482
79 90698	<i>Administración de vacunas para difteria, Administración de toxoide tetánico, pertussis; Haemophilus tipo B; gripe y polio, Inactivado (DTap-Hib-IPV), uso intramuscular</i>	0,0586841
80 90703	<i>Administración de toxoide del tétanos adsorbido, para inyección intramuscular o a chorro</i>	0,0221048
81 90707	<i>Administración de vacuna viva de los virus del sarampión, parotiditis y rubéola (MMR), para inyección subcutánea</i>	0,0370591
82 90708	<i>Administración de vacuna de sarampión y rubéola, virus vivo, uso subcutáneo</i>	0,0547849
83 90712	<i>Administración de vacuna viva de poliovirus (cualquier tipo) (OPV), para uso oral</i>	0,0391228
84 90715	<i>Administración de toxoide tetánico y administración de vacuna acelular de pertussis (TdaP), de difteria, para el uso en individuos mayores de 7 años, uso intramuscular</i>	0,0176808
85 90717	<i>Administración de vacuna viva de la fiebre amarilla, para uso subcutáneo</i>	0,0829287
86 90718	<i>Administración de toxoides adsorbidos del tétanos y de la difteria (Td), para uso en adultos, para inyección intramuscular</i>	1,4770878
87 90732	<i>Administración de vacuna pneumocócica de polisacáridos, polivalente (de 23 tipos de S, pneumoniae), dosis adulta, para uso subcutáneo o intramuscular</i>	0,0584483
88 90744	<i>Administración de vacuna para hepatitis, dosis pediátrica/adolescente (esquema de 3 dosis), de uso intramuscular</i>	0,0640186

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º Código	Procedimiento médico	Coeficiente
89 90746	Administración de vacuna de la hepatitis B, dosis adulta, para uso intramuscular	0,0758767
90 90804	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 30 minutos de duración	0,0172280
91 94760	Oximetría no invasiva de oído o de pulso para medir saturación de oxígeno; determinación única	0,0360794
92 97001	Evaluación de terapia física	0,0186965
93 97802	Terapia de nutrición médica, evaluación inicial e intervención	0,0890107
94 99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia enfocada en el problema, b) examen enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata, Usualmente el problema es autolimitado o menor, Usualmente el tiempo de contacto es de 10 minutos, con el paciente y/o su familia	2,3687583
95 99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada en el problema, b) examen ampliado enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata, Usualmente el problema es de severidad baja, Usualmente el tiempo de contacto es de 20 minutos, con el paciente y/o su familia	0,4128844
96 99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica de baja complejidad, Usualmente el problema es de moderada gravedad, Usualmente el tiempo de contacto es de 30 minutos, con el paciente y/o su familia	0,1768328
97 99206	Control de enfermería	0,5775029
98 99207	Control de psicología	0,3398332
99 99208	Control de obstetricia	0,5566972
100 99209	Control de nutrición	0,1007512
101 99210	Atención de servicio social	0,2030934
102 99211	Consulta ambulatoria para paciente conocido (control), 5 minutos	0,2187577
103 99213	Consulta de paciente ambulatorio de control en consultorio u otro para evaluación y manejo, Historia e examen extendido a problema focalizado. Decisión médica de baja complejidad, Médico consume 15 minutos	0,0009781

Continúa ...

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º Código	Procedimiento médico	Coeficiente
10499221	<i>Cuidados hospitalarios iniciales por día para evaluación y manejo de paciente que requiere historia y examen detallado o comprensivo y decisión médica sencilla o de complejidad baja. Usualmente problema que requiere ingreso, típicamente el médico emplea 30 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento</i>	0,0290686
10599231	<i>Cuidados hospitalarios subsecuentes por día para evaluación y manejo de paciente que requiere al menos 2 componentes: historia focalizada a problema a intervalo, examen focalizado a problema, decisión. típicamente el médico emplea 15 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento</i>	0,0186685
10699281	<i>Consulta departamento de emergencia para evaluación y manejo de paciente que requiere historia y examen focalizado a problema y decisión médica sencilla. Usualmente el problema es autolimitado o menor</i>	0,0191837
10799282	<i>Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia expandida enfocada en el problema, b) examen clínico enfocado en el problema, c) decisión médica de baja complejidad. Se proporciona consejería y coordinación de la atención con otros proveedores o agencias en forma coherente con la naturaleza del problema y las necesidades de la familia. Usualmente el problema es de baja a moderada gravedad</i>	0,0065973
10899284	<i>Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión de moderada complejidad. Usualmente los médicos problemas presentados son de elevada gravedad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida o a la función fisiológica</i>	0,0152041
10999342	<i>Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen ampliado centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad, Usualmente el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un contacto directo con el paciente de 30 minutos</i>	0,0156840

Continúa ...

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º Código	Procedimiento médico	Coeficiente
110 99343	<i>Visita domiciliaria para evaluación y manejo, 45 minutos</i>	0,0031385
111 99348	<i>Atención domiciliaria o en casa de descanso para la evaluación y manejo de un paciente establecido que requiere dos de estos tres componentes clave: 1) historia ampliada periódica focalizada en el problema, 2) examen ampliado focalizado en el problema y 3) decisión médica de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de baja a moderada gravedad. El médico emplea típicamente 25 minutos con el paciente y/o su familia.</i>	0,0198809
112 99384	<i>Evaluación inicial de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientación anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo</i>	0,0148191
113 99394	<i>Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientación anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecido; adolescencia (12 a 17 años)</i>	0,0444573
114 99395	<i>Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/orientación anticipatoria/intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecido; 18-39 años</i>	0,0000759
115 99401	<i>Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 15 minutos</i>	0,0608267
116 99402	<i>Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos</i>	0,7184074

Continúa ...

Anexo 1. Coeficientes de prestación de los procedimientos médicos del PEAS para el primer nivel de atención

N.º Código	Procedimiento médico	Coeficiente
117 99411	Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos	0,9890043
118 99412	Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado); aproximadamente 60 minutos	0,1697611
119 99431	Historia y examen del recién nacido normal, inicio de programas de diagnóstico y tratamiento y preparación de historia hospitalaria. (Este código debe ser usado también para las salas de parto)	0,0195614
120 D0120	Evaluación oral periódica	0,5203904
121 D0150	Evaluación oral completa	0,2445204
122 D0220	Radiografía intraoral periapical, primera placa	0,0270317
123 D0230	Radiografía intraoral periapical, siguientes placas	0,0540633
124 D1110	Profilaxis dental en adultos	0,2260703
125 D1203	Aplicación tópica de fluoruro en niños	0,0843266
126 D1351	Aplicación de sellante por diente	0,1649100
127 D2331	Restauración con el uso de resina, dos superficies, anterior	0,0532524
128 D2385	Restauración con el uso de resina, una superficie, posterior, permanente	0,0270317
129 D2386	Restauración con el uso de resina, dos superficies, posterior, permanente	0,0270317
130 D3110	Recubrimiento pulpar directo (sin incluir la restauración final)	0,0032438
131 D3220	Pulpotomía terapéutica (sin incluir la restauración final); remoción de la pulpa coronal a la unión dentina-cemento y aplicación de medicamento	0,0032438
132 D7110	Extracción de diente aislado	0,0032438

Fuente: Aplicativo informático Asegura v.01

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
1	10060 Incisión y drenaje de absceso (p. ej. carbunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o, subcutáneo, quiste, forunculo o paroniquia); simple o una sola lesión	0,20												0,37
2	11000 Desbridamiento de ecema o infección extensa de la piel; hasta 10% de área corporal	0,25												0,42
3	12002 Corrección simple de heridas superficiales del cuero cabelludo, cuello, axilas, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluidos manos y pies); 2,6 cm a 7,5 cm.	0,30												0,47
4	15851 Retiro de puntos	0,25												0,17
5	55250 Vasectomía, unilateral o bilateral, incluye la realización de exámenes de semen posteriores	1,83		0,50										0,83

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)															
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf			
6	58600 Ligadura o sección de trompas de Falopio, por abordaje abdominal o vaginal, unilateral o bilateral	1,33		0,33													0,67
7	59409 Parto vaginal solamente (con o sin episiotomía y/o fórceps)	1,00				0,75											0,75
8	59425 Atención prenatal, 4-6 visitas (el registro se hace tantas veces sea necesario)					2,5											1,25
9	59812 Tratamiento de aborto incompleto, cualquier trimestre, completado quirúrgicamente	1,08		0,25													0,58
10	67800 Exorcisión de chalación; uno solo	0,25															0,42
11	70250 Radiografía de cráneo; menos de cuatro placas	0,17									0,25						
12	71010 Examen radiológico, tórax; vista única, frontal	0,17									0,13						
13	71020 Examen radiológico, tórax, dos incidencias, frontal y lateral	0,17									0,17						

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)															
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf			
14	72010 Examen radiológico, columna vertebral completa, estudio de exploración, anteroposterior y lateral	0,17						0,25									
15	73090 Examen radiológico de antebrazo, dos incidencias	0,17						0,17									
16	73510 Examen radiológico, cadera, completo, mínimo de dos vistas	0,17						0,25									
17	73550 Examen radiológico de fémur, dos incidencias	0,17						0,17									
18	73560 Examen radiológico de rodilla, 1 o 2 incidencias	0,17						0,17									
19	73590 Examen radiológico de tibia y peroné, dos incidencias	0,17						0,17									
20	76700 Ultrasonido abdominal completo, escaneo B y/o en tiempo real con documentación de la imagen	0,33												0,50			
21	76811 Ultrasonido de útero grávido, en tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal	0,33												0,50			

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)														
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf		
22	76815	0,25										0,42				
	y matema, además de examen anatómico fetal detallado, por abordaje transabdominal, primera o única gestación															
23	76856	0,25										0,42				
	Ultrasonido pélvico (no obstétrico), en tiempo real y documentación de la imagen															
24	80061									0,05		0,05				0,13
	Perfil lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y lípidos totales															
25	80076									0,05		0,05				0,13
	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total y fraccionada, proteínas total y fraccionada															

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)															
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-FX	TAS-Lab	TAS-Enf			
26	81001 Examen de orina automatizado, con microscopia						0,08						0,08				
27	81003 Examen de orina automatizado, sin microscopia						0,08						0,08				
28	81007 Tamizaje de bacteriuria, excepto el realizado por cultivo y uso de cinta reactiva						0,08						0,08				
29	81015 Examen microscópico de sedimento urinario						0,08						0,08				
30	82040 Medición de albumina sérica						0,05						0,05				0,13
31	82043 Microalbuminuria cuantitativa en orina						0,05						0,05				0,08
32	82247 Bilirrubina total						0,05						0,05				0,13
33	82248 Bilirrubina directa						0,05						0,05				0,13
34	82270 Sangre oculta en heces por medición de actividad de peroxidasa; 1-3 determinaciones simultáneas						0,05						0,05				0,08
35	82465 Colesterol total, en suero o sangre total						0,05						0,05				0,13
36	82565 Creatinina en sangre						0,05						0,05				0,13

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-FX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)																
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf				
37	82947																0,13	
	Glucosa cuantitativa en sangre																	0,13
38	82948																	0,23
	Glucosa (tira reactiva)																	0,23
39	82951																	0,13
	Glucosa, prueba de tolerancia, tres muestras																	0,13
40	83036																	0,13
	Dosaje de hemoglobina glicosilada																	0,13
41	83718																	0,13
	Medición directa de lipoproteínas; HDL																	0,13
42	84295																	0,13
	Sodio sérico																	0,13
43	84443																	0,13
	Dosaje de hormona tiroestimulante (TSH)																	0,13
44	84450																	0,13
	TGO / AST																	0,13
45	84460																	0,13
	TGP / ALT																	0,13
46	84520																	0,13
	Nitrógeno ureico; cuantitativo																	0,13
47	84703																	0,13
	Gonadotropina coriónica cualitativa																	0,13
48	85007																	0,13
	Hemograma, examen microscópico con recuento diferencial de leucocitos																	0,13
49	85013																	0,07
	Microhematócrito en capilar																	0,07
50	85018																	0,13
	Medición de hemoglobina																	0,13
51	85027																	0,13
	Hemograma completo																	0,13

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)															
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf			
	automatizado (hemoglobina, hematócrito, hemograma y recuento plaquetario)																
52	85049 Recuento automatizado de plaquetas						0,05						0,05				0,13
53	85610 Tiempo de protrombina						0,05						0,05				0,13
54	85651 Velocidad de Sedimentación Globular						0,05						0,05				0,13
55	86000 Aglutininas de fiebre (p. ej., Brucella, Francisella, tífus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas, fiebre de las M. Rocosas, tífus de los matorrales), cada antígeno						0,08						0,08				0,13
56	86580 Prueba intradérmica para tuberculosis - lepra			0,08													
57	86585 Prueba cutánea para tuberculosis con disco			0,08													
58	86586 Prueba cutánea para antígeno específico (p. ejm. leishmaniasis)			0,08													
59	86592 Prueba de sífilis cualitativa (p. ej., VDRL, RPR, ART)						0,08						0,08				0,13
60	86611 Detección de anticuerpos						0,08						0,08				0,13

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
	a <i>Bartonella</i>													
61	86622 Determinación de anticuerpos para <i>Brucella</i>						0,08						0,13	
62	86703 Detección de anticuerpos para HIV-1 y HIV-2 por Elisa						0,08						0,13	
63	86900 Tipificación de sangre; ABO						0,05						0,13	
64	86901 Tipificación de sangre; Rh						0,05						0,13	
65	87070 Cultivo bacteriano para aerobios de cualquier fuente excepto orina, sangre, heces; con aislamiento e identificación presuntiva del aislado						0,25						0,08	
66	87081 Cultivo para organismos patogénicos presuntivos, con fines de tarrizaje						0,25						0,08	
67	87086 Urocultivo con recuento de colonias						0,25						0,08	
68	87116 Cultivo para micobacteria proveniente de cualquier fuente						0,25						0,08	
69	87172 Test para enterobios con cinta de celofán (Test de Graham)						0,08						0,08	

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)																
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf				
70	87177						0,08		0,08					0,08				
71	87205						0,08		0,08					0,13				
72	87207						0,08		0,08					0,13				
73	87210						0,08		0,08					0,08				
74	87220						0,08		0,08					0,08				
75	90375			0,08														

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
76	90585 Administración de vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo			0,08										
77	90658 Administración de vacuna del virus de la influenza, virus fraccionado, dosis para 3 años y mayores, para inyección intramuscular o a chorro			0,08										
78	90676 Administración de vacuna antirrábica, subcutánea - vacuna CRL			0,12										
79	90698 Administración de vacunas para difteria, Administración de toxoide tetánico, pertussis, Haemophilus tipo B, gripe y polio, inactivado (DTap - Hib - IPV), uso intramuscular			0,08										
80	90703 Administración de toxoide del tétanos adsorbido, para inyección intramuscular o a chorro,			0,08										
81	90707 Administración de vacuna viva de los virus del			0,08										

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)															
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-FX	TAS-Lab	TAS-Enf			
	sarampión, parotiditis y rubéola (MMR), para inyección subcutánea																
82	90708 Administración de vacuna de sarampión y rubéola, virus vivo, uso subcutáneo			0,08													
83	90712 Administración de vacuna viva de poliovirus (cualquier tipo) (OPV), para uso oral			0,05													
84	90715 Administración de toxoide tetánico y Administración de vacuna acelular de pertussis (Tdap), para el uso en individuos mayores de 7 años, uso intramuscular			0,08													
85	90717 Administración de vacuna viva de la fiebre amarilla, para uso subcutáneo			0,08													
86	90718 Administración de toxoides adsorbidos del tétanos y de la difteria (Td), para uso en adultos, para inyección intramuscular			0,08													
87	90732 Administración de vacuna			0,08													

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-FX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)																
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-FX	TAS-Lab	TAS-Enf				
94	99201	0,17															0,17	
	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia enfocada en el problema, b) examen enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata. Usualmente el problema es autolimitado o menor. Usualmente el tiempo de contacto es de 10 minutos, con el paciente y/o su familia																	
95	99202	0,33																0,20
	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada en el problema, b) examen ampliado enfocado en el problema, c) decisión médica simple e inmediata. Usualmente el problema es de gravedad baja. Usualmente el tiempo de contacto es de 20 minutos, con el paciente y/o su familia																	

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-FX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)											
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
96	99203 Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia detallada, b) examen detallado, c) decisión médica de baja complejidad, Usualmente el problema es de moderada severidad, Usualmente el tiempo de contacto es de 30 minutos, con el paciente y/o su familia	0,50											0,23
97	99206 Control de enfermería			0,25									0,18
98	99207 Control de psicología			0,50									0,23
99	99208 Atención en planificación familiar, incluye consejería					0,33							0,18
100	99209 Control de Nutrición								0,25				0,18
101	99210 Atención de servicio social								0,00		0,25		0,18
102	99211 Consulta ambulatoria para paciente conocido (control), 5 minutos			0,08									0,15
103	99213 Consulta de paciente ambulatorio de control en consultorio u otro para evaluación y manejo, Historia e examen extendido a problema focalizado. Decisión	0,25											0,18

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
104	99221	0,50		1,00										1,00
	médica de baja complejidad. Médico consume 15 minutos													
	Cuidados hospitalarios iniciales por día para evaluación y manejo de paciente que requiere historia y examen detallado o comprensivo y decisión médica sencilla o de complejidad baja. Usualmente problema que requiere ingreso. Tipicamente el médico emplea 30 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento													
105	99231	0,25		0,75										0,75
	Cuidados hospitalarios subsiguientes por día para evaluación y manejo de paciente que requiere al menos 2 componentes: historia focalizada a problema a intervalo, examen focalizado a problema, decisión. Tipicamente el médico emplea 15 minutos con el paciente y en el piso o unidad de internamiento													

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
106	99281	0,25		0,42										0,42
107	99282	0,33		0,50										0,50

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
108	99284	0,42		0,58										0,58
	Consulta de emergencia para la evaluación y manejo de paciente que requiere: a) historia detallada, b) examen médico de moderada complejidad. Usualmente los problemas presentados son de elevada severidad y requiere la evaluación urgente del médico pero no representa una amenaza inmediata a la vida o a la función fisiológica													
109	99342	1,50												1,50
	Visita domiciliaria para la evaluación y manejo de paciente nuevo que requiere: a) historia ampliada centrada en el problema, b) examen ampliado centrado en el problema, c) decisión de baja complejidad. Usualmente el problema presentado es de moderada complejidad. Se requiere un contacto directo con el paciente de 30 minutos													

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)											
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
110	99343	1,75											1,75
111	99348	1,42											1,42
112	99384	0,25											0,18

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)																
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf				
113	99394	0,17													0,17			
	de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente nuevo																	
114	99395	0,17													0,17			
	Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/ orientación anticipatoria/ intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecido; adolescencia (12 a 17 años)																	
	Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo de un individuo que incluye una historia exhaustiva, examen exhaustivo, consejería/ orientación anticipatoria/ intervenciones de reducción de factores de riesgo, y la orden de procedimientos diagnósticos/de laboratorio adecuados, paciente establecido; 18-39 años																	

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)														
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf			
115	99401 Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 15 minutos			0,25												0,18
116	99402 Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dado a un individuo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos			0,50												0,23
117	99411 Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo, dados a individuos en grupo (procedimiento separado); aproximadamente 30 minutos			0,03												
118	99412 Consejería en medicina preventiva y/o intervenciones de			0,07												0,02

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Continúa ...

Anexo 2. Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional

N.º	Código Procedimiento Médico	Tiempo por procedimiento médico (horas)												
		MC	CD	Enf	Psi	Obs	Bio	TM-Rad	TM-LC y AP	Nut	TS/AS	TAS-RX	TAS-Lab	TAS-Enf
127	D2331 Restauración con el uso de resina, dos superficies, anterior		0,50											0,38
128	D2385 Restauración con el uso de resina, una superficie, posterior, permanente		0,33											0,30
129	D2386 Restauración con el uso de resina, dos superficies, posterior, permanente		0,67											0,47
130	D3110 Recubrimiento pulpar directo (sin incluir la restauración final)		0,33											0,30
131	D3220 Pulpotomía terapéutica (sin incluir la restauración final); remoción de la pulpa coronal a la unión dentina-cemento y aplicación de medicamento		0,33											0,30
132	D7110 Extracción de diente aislado		0,17											0,22

Nota:

MC = médico cirujano, CD = cirujano dentista, Enf = enfermero, Psi = psicólogo, Obs = obstetra, Bio = biólogo, TM-Rad = tecnólogo médico - área Radiología, TM-LC y AP = tecnólogo médico - áreas Laboratorio clínico y Anatomía patológica, Nut = nutricionista, TS/AS = trabajador social / asistente social, TAS-RX= técnico asistencial de la salud - servicio Rayos X, TAS-Lab = técnico asistencial de la salud - servicio Laboratorio, TAS-Enf = técnico asistencial de la salud - servicio Enfermería

Fuente:

1. Aplicativo informático Asegura v.01
2. Resolución Ministerial N° 460-2014/MINSA: Aprueban el nuevo Anexo N° 2: Estándar de tiempo por procedimiento médico del PEAS para el primer nivel de atención según grupo ocupacional, de la Guía Técnica para la Metodología del Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, aprobada por R.M. N° 176-2014/MINSA

Anexo 3. Distribución porcentual de carga de trabajo por grupo ocupacional para el primer nivel de atención

<i>Grupo ocupacional</i>	<i>Carga laboral</i>		<i>Total</i>
	<i>Entrega de PEAS</i>	<i>Otras actividades asistenciales y actividades administrativas y de capacitación</i>	
<i>Médico cirujano</i>	82 %	18 %	100 %
<i>Cirujano dentista</i>	94 %	6 %	100 %
<i>Enfermero</i>	74 %	26 %	100 %
<i>Psicólogo</i>	73 %	27 %	100 %
<i>Obstetra</i>	72 %	28 %	100 %
<i>Tecnólogo médico - área Radiología</i>	94 %	6 %	100 %
<i>Tecnólogo médico - área Laboratorio clínico y Anatomía patológica / Biólogo</i>	94 %	6 %	100 %
<i>Nutricionista</i>	90 %	10 %	100 %
<i>Trabajador social/ asistente social</i>	90 %	10 %	100 %
<i>Técnico asistencial de la salud - servicio de Rayos X</i>	94 %	6 %	100 %
<i>Técnico asistencial de la salud - servicio de Laboratorio</i>	94 %	6 %	100 %
<i>Técnico asistencial de la salud - servicio de Enfermería</i>	72 %	28 %	100 %

Fuente: Proyecto políticas de salud/Usaid-Ministerio de Salud 2012. Disponibilidad de tiempo en el primer nivel de atención para la labor asistencial. Documento Técnico: Cálculo de brechas de recursos humanos y propuesta de asignación de dotación del equipo básico para el primer nivel de atención. Dirección Regional de Salud-San Martín. Pp. 70-79.

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	,67	No disperso
		Asunción	,20	Disperso
		Balsas	,15	Disperso
		Cheto	,30	Disperso
		Chiliquín	,17	Disperso
		Chuquibamba	,29	Disperso
		Granada	,20	Disperso
		Huancas	,32	Disperso
		La Jalca	,24	Disperso
		Leimebamba	,40	Disperso
		Levanto	,15	Disperso
		Magdalena	,37	Disperso
		Mariscal Castilla	,29	Disperso
		Molinopampa	,26	Disperso
		Montevideo	,42	Disperso
		Olleros	,20	Disperso
		Quinjalca	,16	Disperso
		San Francisco de Daguas	,36	Disperso
		San Isidro de Maino	,25	Disperso
		Soloco	,27	Disperso
	Sonche	,14	Disperso	
	Bagua	Bagua	,47	No disperso
		La Peca	,47	No disperso
		Aramango	,17	Disperso
		Copallin	,19	Disperso
		El Parco	,17	Disperso
		Imaza	,10	Disperso
	Bongará	Jumbilla	,43	Disperso
		Chisquilla	,25	Disperso
		Churuja	,28	Disperso
		Corosha	,17	Disperso
		Cuispes	,22	Disperso
		Florida	,32	No disperso
		Jazán	,51	No disperso
		Recta	,24	Disperso
		San Carlos	,34	Disperso
		Shipasbamba	,20	Disperso
	Valera	,09	Disperso	
	Yambrasbamba	,15	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Condorcanqui	Nieva	,07	Disperso
		El Cenepa	,00	Disperso
		Río Santiago	,08	Disperso
	Luya	Lamud	,50	No disperso
		Camporredondo	,21	No disperso
		Cocabamba	,12	Disperso
		Colcamar	,27	Disperso
		Conila	,26	Disperso
		Inguilpata	,32	Disperso
		Longuita	,26	Disperso
		Lonya Chico	,31	Disperso
		Luya	,34	No disperso
		Luya Viejo	,24	Disperso
		María	,36	Disperso
		Ocalli	,21	Disperso
		Ocumal	,18	Disperso
		Pisuquia	,12	Disperso
		Providencia	,14	Disperso
		San Cristóbal	,17	Disperso
		San Francisco del Yeso	,17	Disperso
		San Jerónimo	,10	Disperso
		Sn Juan de Lopecancha	,24	Disperso
		Santa Catalina	,18	Disperso
	Santo Tomás	,18	Disperso	
	Tingo	,33	Disperso	
	Trita	,25	Disperso	
	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	,58	No disperso
		Chirimoto	,05	Disperso
		Cochamal	,29	Disperso
		Huambo	,20	Disperso
		Limabamba	,15	Disperso
		Longar	,46	Disperso
		Mariscal Benavides	,50	No disperso
Milpuc		,10	Disperso	
Omía		,12	Disperso	
Santa Rosa		,23	Disperso	
Totora	,19	Disperso		
Vista Alegre	,04	Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Utcubamba	Bagua Grande	,37	No disperso
		Cajaruro	,09	Disperso
		Cumba	,11	Disperso
		El Milagro	,23	Disperso
		Jamalca	,12	Disperso
		Lonya Grande	,21	No disperso
		Yamón	,09	Disperso
Áncash	Huaraz	Huaraz	,66	No disperso
		Cochabamba	,13	Disperso
		Colcabamba	,35	Disperso
		Huanchay	,25	Disperso
		Independencia	,63	No disperso
		Jangas	,45	Disperso
		La Libertad	,29	Disperso
		Olleros	,40	Disperso
		Pampas	,21	Disperso
		Pariacoto	,24	Disperso
		Pira	,20	Disperso
		Tarica	,41	Disperso
	Aija	Aija	,45	Disperso
		Coris	,19	Disperso
		Huacclán	,27	Disperso
		La Merced	,27	Disperso
		Succha	,32	Disperso
	Antonio Raymondi	Llamellín	,43	Disperso
		Aczo	,40	Disperso
		Chaccho	,40	Disperso
		Chingas	,34	Disperso
		Mirgas	,27	Disperso
		San Juan de Rontoy	,31	Disperso
	Asunción	Chacas	,46	Disperso
		Acochaca	,24	Disperso
	Bolognesi	Chiquián	,58	No disperso
		Abelardo Pardo Lezameta	,26	Disperso
		Antonio Raymondi	,26	Disperso
		Aquia	,43	Disperso
		Cajacay	,29	Disperso
		Canis	,38	Disperso
		Colquioc	,40	Disperso
		Huallanca	,42	No disperso
		Huasta	,25	Disperso
		Huayllacayán	,20	Disperso
		La Primavera	,39	Disperso
		Mangas	,26	Disperso
		Pacllón	,36	Disperso
		San Miguel de Corpanqui	,46	Disperso
	Ticllós	,40	Disperso	

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Carhuaz	Carhuaz	,44	No disperso
		Acopampa	,43	Disperso
		Amashca	,33	Disperso
		Anta	,32	Disperso
		Ataquero	,27	Disperso
		Marcará	,33	Disperso
		Pariahuanca	,38	Disperso
		San Miguel de Aco	,34	Disperso
		Shilla	,39	Disperso
		Tinco	,44	Disperso
		Yungar	,44	Disperso
	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	,20	Disperso
		San Nicolás	,20	Disperso
		Yauya	,21	Disperso
	Casma	Casma	,52	No disperso
		Buena Vista Alta	,20	Disperso
		Comandante Noel	,19	Disperso
		Yaután	,28	Disperso
	Corongo	Corongo	,45	Disperso
		Aco	,28	Disperso
		Bambas	,09	Disperso
		Cusca	,27	Disperso
		La Pampa	,54	No disperso
		Yanac	,38	Disperso
		Yupán	,57	No disperso
	Huari	Huari	,51	No disperso
		Anra	,37	Disperso
		Cajay	,31	Disperso
		Chavín de Huántar	,35	Disperso
		Huacachi	,43	Disperso
		Huacchis	,31	Disperso
		Huachis	,31	Disperso
		Huántar	,38	Disperso
		Masin	,37	Disperso
		Paucas	,37	Disperso
Ponto		,41	Disperso	
Rahuapampa		,52	No disperso	
Rapayán		,41	Disperso	
San Marcos		,39	Disperso	
San Pedro de Chana	,40	Disperso		
Uco	,35	Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
	Huarney	Huarney	,51	No disperso	
		Cochapeti	,28	Disperso	
		Culebras	,30	Disperso	
		Huayán	,30	Disperso	
		Malvas	,29	Disperso	
	Huaylas	Caraz	,47	No disperso	
		Huallanca	,33	Disperso	
		Huata	,30	Disperso	
		Huaylas	,14	Disperso	
		Mato	,38	Disperso	
		Pamparomás	,18	Disperso	
		Pueblo Libre	,27	Disperso	
		Santa Cruz	,19	Disperso	
		Santo Toribio	,26	Disperso	
		Yuracmarca	,25	Disperso	
		Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	,38	Disperso
			Casca	,13	Disperso
	Eleazar Guzmán Barrón		,21	Disperso	
	Fidel Olivas Escudero		,29	Disperso	
	Llama		,16	Disperso	
	Llumpa		,16	Disperso	
	Lucma		,18	Disperso	
	Musga		,22	Disperso	
	Ocros	Ocros	,41	Disperso	
		Acas	,21	Disperso	
		Cajamarquilla	,58	No disperso	
		Carhuapampa	,28	Disperso	
		Cochas	,30	Disperso	
		Congas	,32	Disperso	
		Llipa	,46	Disperso	
		San Cristóbal de Raján	,36	Disperso	
		San Pedro	,30	Disperso	
	Santiago de Chilcas	,16	Disperso		
	Pallasca	Cabana	,41	Disperso	
		Bolognesi	,27	Disperso	
		Conchucos	,20	No disperso	
		Huacaschuque	,35	Disperso	
		Huandoval	,35	Disperso	
		Lacabamba	,34	Disperso	
		Llapo	,30	Disperso	
		Pallasca	,33	Disperso	
		Pampas	,23	No disperso	
		Santa Rosa	,37	Disperso	
	Tauca	,40	Disperso		

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Pomabamba	Pomabamba	,32	No disperso
		Huayllán	,21	Disperso
		Parobamba	,14	Disperso
		Quinuabamba	,20	Disperso
	Recuay	Recuay	,49	No disperso
		Catac	,48	No disperso
		Cotaparaco	,36	Disperso
		Huayllapampa	,16	Disperso
		Llacllín	,37	Disperso
		Marca	,40	Disperso
		Pampas Chico	,37	Disperso
		Pararín	,17	Disperso
		Tapacocha	,38	Disperso
		Ticapampa	,53	No disperso
		Santa	Chimbote	,64
	Cáceres del Perú		,24	Disperso
	Coishco		,73	No disperso
	Macate		,25	Disperso
	Moro		,27	No disperso
	Nepeña		,44	No disperso
	Samanco		,35	Disperso
	Santa		,51	No disperso
	Nuevo Chimbote		,63	No disperso
	Sihuas	Sihuas	,55	No disperso
		Acobamba	,26	Disperso
		Alfonso Ugarte	,32	Disperso
		Cashapampa	,18	Disperso
		Chingalpo	,31	Disperso
		Huayllabamba	,21	Disperso
		Quiches	,28	Disperso
		Ragash	,16	Disperso
		San Juan	,15	Disperso
		Sicsibamba	,26	Disperso
	Yungay	Yungay	,37	No disperso
		Cascapara	,15	Disperso
		Mancos	,39	Disperso
		Matacoto	,27	Disperso
		Quillo	,11	Disperso
		Ranrahirca	,36	Disperso
		Shupluy	,20	Disperso
		Yanama	,26	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Apurímac	Abancay	Abancay	,65	No disperso
		Chacoche	,31	Disperso
		Circa	,14	Disperso
		Curahuasi	,21	No disperso
		Huanipaca	,12	Disperso
		Lambrama	,22	Disperso
		Pichirhua	,10	Disperso
		San Pedro de Cachora	,22	Disperso
		Tamburco	,60	No disperso
	Andahuaylas	Andahuaylas	,54	No disperso
		Andarapa	,20	Disperso
		Chiara	,25	Disperso
		Huancarama	,25	No disperso
		Huancaray	,21	Disperso
		Huayana	,18	Disperso
		Kishuara	,24	Disperso
		Pacobamba	,15	Disperso
		Pacucha	,28	Disperso
		Pampachiri	,22	Disperso
		Pomacocha	,26	Disperso
		San Antonio de Cachi	,22	Disperso
		San Jerónimo	,42	No disperso
		San Miguel de Chaccrampa	,18	Disperso
		Santa María de Chicmo	,34	Disperso
		Talavera	,45	Disperso
		Tumay Huaraca	,13	Disperso
		Turpo	,24	Disperso
		Kaquiabamba	,29	No disperso
		Antabamba	Antabamba	,37
	El Oro		,17	Disperso
	Huaquirca		,16	Disperso
	Juan Espinoza Medrano		,20	Disperso
	Oropesa		,28	Disperso
	Pachaconas		,30	Disperso
	Sabaino	,20	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Aymaraes	Chalhuanca	,55	No disperso
		Capaya	,25	Disperso
		Caraybamba	,30	Disperso
		Chapimarca	,15	Disperso
		Colcabamba	,21	Disperso
		Cotaruse	,15	Disperso
		Huayllo	,22	Disperso
		Justo Apu Sahuaraura	,12	Disperso
		Lucre	,07	Disperso
		Pocohuanca	,17	Disperso
		San Juan de Chacña	,29	Disperso
		Sañayca	,28	Disperso
		Soraya	,18	Disperso
		Tapairihua	,21	Disperso
		Tintay	,23	Disperso
		Toraya	,17	Disperso
	Yanaca	,28	Disperso	
	Cotabambas	Tambobamba	,18	No disperso
		Cotabambas	,21	Disperso
		Coyllurqui	,26	Disperso
		Haqaira	,28	Disperso
		Mara	,27	Disperso
		Challhuahuacho	,22	Disperso
	Chincheros	Chincheros	,34	Disperso
		Anco-Huallo	,35	No disperso
		Cocharcas	,14	Disperso
		Huaccana	,10	Disperso
		Ocobamba	,26	Disperso
		Ongoy	,23	Disperso
		Uranmarca	,20	Disperso
		Ranracancha	,26	Disperso
	Grau	Chuquibambilla	,38	No disperso
		Curpahuasi	,25	Disperso
		Gamarra	,22	Disperso
		Huayllati	,26	Disperso
		Mamara	,27	Disperso
		Micaela Bastidas	,19	Disperso
		Pataypampa	,17	Disperso
		Progreso	,16	Disperso
		San Antonio	,32	Disperso
		Santa Rosa	,18	Disperso
		Turpay	,21	Disperso
		Vilcabamba	,45	Disperso
Virundo		,36	Disperso	
Curasco	,18	Disperso		

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Arequipa	Arequipa	Arequipa	,99	No disperso
		Alto Selva Alegre	,89	No disperso
		Cayma	,75	No disperso
		Cerro Colorado	,65	No disperso
		Characato	,48	No disperso
		Chiguata	,42	Disperso
		Jacobo Hunter	,83	No disperso
		La Joya	,35	No disperso
		Mariano Melgar	,81	No disperso
		Miraflores	,84	No disperso
		Mollebaya	,39	Disperso
		Paucarpata	,84	No disperso
		Pocsi	,32	Disperso
		Polobaya	,21	Disperso
		Quequeña	,43	Disperso
		Sabandía	,53	No disperso
		Sachaca	,61	No disperso
		San Juan de Siguan	,20	Disperso
		San Juan de Tarucani	,18	Disperso
		Santa Isabel de Siguan	,11	Disperso
		Santa Rita de Siguan	,31	No disperso
		Socabaya	,73	No disperso
		Tiabaya	,57	No disperso
		Uchumayo	,61	No disperso
		Vítor	,21	Disperso
		Yanahuara	,92	No disperso
		Yarabamba	,36	Disperso
	Yura	,40	No disperso	
	José Luis Bustamante y Rivero	,89	No disperso	
	Camaná	Camaná	,64	No Disperso
		José María Quimper	,43	Disperso
		Mariano Nicolás Valcárcel	,04	Disperso
		Mariscal Cáceres	,33	No Disperso
Nicolás de Piérola		,47	No Disperso	
Ocoña		,32	Disperso	
Quilca	,20	Disperso		
Samuel Pastor	,49	No Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Caravelí	Caravelí	,57	No Disperso
		Acarí	,38	No Disperso
		Atico	,41	No Disperso
		Atiquipa	,30	Disperso
		Bella Unión	,18	Disperso
		Cahuacho	,19	Disperso
		Chala	,41	No Disperso
		Chaparra	,20	Disperso
		Huanuhuanu	,15	Disperso
		Jaqui	,38	Disperso
		Lomas	,32	Disperso
		Quicacha	,24	Disperso
		Yauca	,51	No Disperso
	Castilla	Aplao	,40	No Disperso
		Andagua	,35	Disperso
		Ayo	,26	Disperso
		Chachas	,24	Disperso
		Chilcaymarca	,39	Disperso
		Choco	,22	Disperso
		Huancarquí	,38	Disperso
		Machaguay	,35	Disperso
		Orcopampa	,58	No Disperso
		Pampacolca	,41	No Disperso
		Tipán	,41	Disperso
		Uñón	,18	Disperso
		Uraca	,39	Disperso
		Viraco	,45	Disperso
	Caylloma	Chivay	,62	No disperso
		Achoma	,44	Disperso
		Cabanaconde	,49	No disperso
		Callalli	,29	Disperso
		Caylloma	,34	Disperso
		Coporaque	,41	Disperso
		Huambo	,29	Disperso
		Ichupampa	,46	Disperso
		Lari	,52	No disperso
		Lluta	,20	Disperso
		Maca	,41	Disperso
		Madrigal	,40	Disperso
		San Antonio de Chuca	,24	Disperso
		Sibayo	,45	Disperso
		Tapay	,32	Disperso
		Tisco	,20	Disperso
	Tuti	,49	No disperso	
	Yanque	,47	Disperso	
	Majes	,34	No disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Condesuyos	Chuquibamba	,50	No disperso
		Andaray	,27	Disperso
		Cayarani	,15	Disperso
		Chichas	,05	Disperso
		Iray	,37	Disperso
		Río Grande	,31	Disperso
		Salamanca	,23	Disperso
		Yanaquihua	,16	Disperso
	Islay	Mollendo	,65	No disperso
		Cocachacra	,42	No disperso
		Dean Valdivia	,41	No disperso
		Islay	,62	No disperso
		Mejía	,38	Disperso
		Punta de Bombón	,43	No disperso
	La Unión	Cotahuasi	,43	Disperso
		Alca	,14	Disperso
		Charcana	,18	Disperso
		Huaynacotas	,22	Disperso
		Pampamarca	,14	Disperso
		Puyca	,27	Disperso
		Quechualla	,16	Disperso
		Sayla	,30	Disperso
		Tauria	,19	Disperso
		Tomepampa	,32	Disperso
		Toro	,24	Disperso
		Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
Acocro	,14			Disperso
Acos Vinchos	,18			Disperso
Chiara	,15			Disperso
Ocros	,15			Disperso
Pacaycasa	,35			Disperso
Quinoa	,33			Disperso
San José de Ticllas	,19			Disperso
San Juan Bautista	,68			No disperso
Santiago de Pischa	,20			Disperso
Socos	,23			Disperso
Tambillo	,22			Disperso
Vinchos	,22			Disperso
Carmen Alto	,66			No disperso
Jesús Nazareno	,67			No disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Cangallo	Cangallo	,36	Disperso
		Chuschi	,19	Disperso
		Los Morochucos	,13	Disperso
		María Parado de Bellido	,20	Disperso
		Paras	,20	Disperso
		Totos	,28	Disperso
	Huanca Sancos	Sancos	,40	No disperso
		Carapo	,13	Disperso
		Sacsamarca	,20	Disperso
		Santiago de Lucanamarca	,17	Disperso
	Huanta	Huanta	,45	No disperso
		Ayahuanco	,07	Disperso
		Huamanguilla	,25	Disperso
		Iguain	,25	Disperso
		Luricocha	,28	Disperso
		Santillana	,25	Disperso
		Sivia	,15	Disperso
		Lochegua	,11	No disperso
	La Mar	San Miguel	,24	No disperso
		Anco	,14	Disperso
		Ayna	,15	No disperso
		Chilcas	,28	Disperso
		Chungui	,09	Disperso
		Luis Carranza	,13	Disperso
		Santa Rosa	,20	No disperso
		Tambo	,15	Disperso
	Lucanas	Puquio	,54	No disperso
		Aucará	,31	Disperso
		Cabana	,37	No disperso
		Carmen Salcedo	,42	Disperso
		Chavín de Pariarca	,36	Disperso
		Chipao	,23	Disperso
		Huac-Huas	,22	Disperso
		Laramate	,29	Disperso
		Leoncio Prado	,06	Disperso
		Llauta	,27	Disperso
		Lucanas	,30	Disperso
		Ocaña	,15	Disperso
		Otoca	,22	Disperso
		Saisa	,29	Disperso
		San Cristóbal	,17	Disperso
		San Juan	,36	Disperso
San Pedro	,16	Disperso		
San Pedro de Palco	,21	Disperso		
Sancos	,15	Disperso		
Santa Ana de Huaycahuacho	,27	Disperso		
Santa Lucía	,16	Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Parinacochas	Coracora	,48	No disperso
		Chumpi	,34	Disperso
		Coronel Castañeda	,29	Disperso
		Pacapausa	,25	Disperso
		Pullo	,23	Disperso
		Puyusca	,29	Disperso
		San Francisco de Ravacayco	,28	Disperso
		Upahuacho	,26	Disperso
	Páucar del Sara Sara	Pausa	,53	No disperso
		Colta	,31	Disperso
		Corculla	,21	Disperso
		Lampa	,36	Disperso
		Marcabamba	,51	No disperso
		Oyolo	,22	Disperso
		Pararca	,30	Disperso
		San Javier de Alpabamba	,29	Disperso
		San José de Ushua	,20	Disperso
		Sara Sara	,35	Disperso
	Sucre	Querobamba	,48	Disperso
		Belén	,32	Disperso
		Chalcos	,34	Disperso
		Chilcayoc	,31	Disperso
		Huacaña	,30	Disperso
		Morcolla	,20	Disperso
		Paico	,26	Disperso
		San Pedro de Larcay	,44	Disperso
		San Salvador de Quije	,14	Disperso
		Santiago de Paucaray	,20	Disperso
	Soras	,34	Disperso	
	Víctor Fajardo	Huancapi	,49	No disperso
		Alcamenca	,22	Disperso
		Apongo	,21	Disperso
		Asquipata	,34	Disperso
		Canaria	,37	Disperso
		Cayara	,36	Disperso
		Colca	,31	Disperso
		Huamanquiya	,33	Disperso
		Huancaraylla	,23	Disperso
		Huaya	,31	Disperso
	Sarhua	,36	Disperso	
	Vilcanchos	,18	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	,27	No disperso
		Accomarca	,23	Disperso
		Carhuanca	,23	Disperso
		Concepción	,13	Disperso
		Huambalpa	,17	Disperso
		Independencia	,20	Disperso
		Saurama	,20	Disperso
		Vischongo	,17	Disperso
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	,63	No disperso
		Asunción	,21	Disperso
		Chetilla	,24	Disperso
		Cospán	,17	Disperso
		Encañada	,15	Disperso
		Jesús	,23	No disperso
		Llacanora	,30	Disperso
		Los Baños del Inca	,41	No disperso
		Magdalena	,25	Disperso
		Matará	,31	Disperso
		Namora	,18	Disperso
		San Juan	,25	Disperso
	Cajabamba	Cajabamba	,42	No disperso
		Cachachi	,15	Disperso
		Condebamba	,19	Disperso
		Sitacocha	,22	Disperso
	Celendín	Celendín	,49	No disperso
		Chumuch	,19	Disperso
		Cortegana	,07	Disperso
		Huasmín	,15	Disperso
		Jorge Chávez	,33	Disperso
		José Gálvez	,34	Disperso
		Miguel Iglesias	,20	Disperso
		Oxamarca	,13	Disperso
		Sorochuco	,20	Disperso
		Sucre	,25	Disperso
		Utco	,16	Disperso
		La Libertad de Pallán	,12	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Chota	Chota	,38	Disperso
		Anguía	,06	Disperso
		Chadín	,08	Disperso
		Chiguirip	,21	Disperso
		Chimbán	,12	Disperso
		Choropampa	,09	Disperso
		Cochabamba	,12	Disperso
		Conchán	,14	Disperso
		Huambos	,11	Disperso
		Lajas	,23	Disperso
		Llama	,24	Disperso
		Miracosta	,09	Disperso
		Paccha	,18	Disperso
		Pion	,11	Disperso
		Querocoto	,23	Disperso
		San Juan de Licupis	,25	Disperso
		Tacabamba	,18	Disperso
		Tocmoche	,18	Disperso
		Chalamarca	,18	Disperso
		Contumazá	Contumazá	,28
	Chilete		,51	No disperso
	Cupisnique		,22	Disperso
	Guzmango		,14	Disperso
	San Benito		,13	Disperso
	Santa Cruz de Toled		,16	Disperso
	Tantarica		,27	Disperso
	Yonán		,39	No disperso
	Cutervo	Cutervo	,26	No disperso
		Callayuc	,07	Disperso
		Choros	,11	Disperso
		Cujillo	,15	Disperso
		La Ramada	,12	Disperso
		Pimpingos	,05	Disperso
		Querocotillo	,09	Disperso
		San Andrés de Cutervo	,19	Disperso
		San Juan de Cutervo	,08	Disperso
		San Luis de Lucma	,12	Disperso
		Santa Cruz	,05	Disperso
		Santo Domingo de La Capilla	,15	Disperso
		Santo Tomás	,13	Disperso
		Socota	,20	No disperso
		Toribio Casanova	,21	Disperso

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Hualgayoc	Bambamarca	,24	No disperso
		Chugur	,23	Disperso
		Hualgayoc	,14	Disperso
	Jaén	Jaén	,57	No disperso
		Bellavista	,23	No disperso
		Chontali	,16	Disperso
		Colasay	,15	Disperso
		Huabal	,11	Disperso
		Las Pirias	,16	Disperso
		Pomahuaca	,12	Disperso
		Pucará	,31	No disperso
		Sallique	,10	Disperso
		San Felipe	,14	Disperso
		San José del Alto	,08	Disperso
	Santa Rosa	,11	Disperso	
	San Ignacio	San Ignacio	,32	No disperso
		Chirinos	,15	Disperso
		Huarango	,16	Disperso
		La Coipa	,19	Disperso
		Namballe	,20	Disperso
		San José de Lourdes	,20	Disperso
		Tabaconas	,15	Disperso
	San Marcos	Pedro Gálvez	,38	No disperso
		Chancay	,15	Disperso
		Eduardo Villanueva	,36	Disperso
		Gregorio Pita	,09	Disperso
		Ichocán	,29	Disperso
		José Manuel Quiroz	,16	Disperso
		José Sabogal	,12	Disperso
	San Miguel	San Miguel	,24	No disperso
		Bolívar	,23	Disperso
		Calquis	,09	Disperso
		Catilluc	,20	Disperso
		El Prado	,13	Disperso
		La Florida	,18	Disperso
		Llapa	,22	Disperso
		Nanchoc	,20	Disperso
		Niepos	,15	Disperso
		San Gregorio	,09	Disperso
		San Silvestre de Cochán	,13	Disperso
		Tongod	,18	Disperso
	Unión Agua Blanca	,13	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	San Pablo	San Pablo	,26	No disperso
		San Bernardino	,11	Disperso
		San Luis	,21	
		Tumbadén	,08	Disperso
	Santa Cruz	Santa Cruz	,30	No disperso
		Andabamba	,13	Disperso
		Catache	,10	Disperso
		Chancaybaños	,08	Disperso
		La Esperanza	,05	Disperso
		Ninabamba	,19	Disperso
		Pulán	,08	Disperso
		Saucepampa	,11	Disperso
		Sexi	,22	Disperso
		Uticuyacu	,14	Disperso
Yauyucán	,24	Disperso		
Callao	Callao	Callao	,84	No disperso
		Bellavista	,93	No disperso
		Carmen de La Legua Reynoso	,95	No disperso
		La Perla	,97	No disperso
		La Punta	,85	No disperso
		Ventanilla	,66	No disperso
Cusco	Cusco	Cusco	,73	No disperso
		Ccorca	,14	Disperso
		Poroy	,41	Disperso
		San Jerónimo	,67	No disperso
		San Sebastián	,72	No disperso
		Santiago	,72	No disperso
		Saylla	,57	No disperso
		Wanchaq	,94	No disperso
	Acomayo	Acomayo	,37	Disperso
		Acopia	,38	Disperso
		Acos	,33	Disperso
		Mosoc Llacta	,34	Disperso
		Pomacanchi	,34	No disperso
		Rondocán	,30	Disperso
		Sangarara	,37	Disperso
	Anta	Anta	,42	No disperso
		Ancahuasi	,27	Disperso
		Cachimayo	,50	No disperso
		Chinchaypujio	,23	Disperso
		Huarocondo	,31	No disperso
		Limatambo	,24	Disperso
		Mollepata	,35	Disperso
Pucyura		,40	Disperso	
Zurite		,44	Disperso	

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Calca	Calca	,45	No disperso
		Coya	,38	Disperso
		Lamay	,38	Disperso
		Lares	,21	Disperso
		Pisac	,43	No disperso
		San Salvador	,26	Disperso
		Taray	,22	Disperso
		Yanatile	,23	Disperso
	Canas	Yanaoca	,29	No disperso
		Checca	,15	Disperso
		Kunturkanki	,28	Disperso
		Langui	,34	Disperso
		Layo	,24	Disperso
		Pampamarca	,31	Disperso
		Quehue	,12	Disperso
		Túpac Amaru	,18	Disperso
	Canchis	Sicuani	,57	No disperso
		Checacupe	,33	No disperso
		Combapata	,39	Disperso
		Marangani	,37	No disperso
		Pitumarca	,25	Disperso
		San Pablo	,29	Disperso
		San Pedro	,41	Disperso
		Tinta	,43	No disperso
	Chumbivilcas	Santo Tomás	,24	No disperso
		Capacmarca	,16	Disperso
		Chamaca	,19	Disperso
		Colquemarca	,18	Disperso
		Livitaca	,11	Disperso
		Llusco	,15	Disperso
		Quiñota	,19	Disperso
		Velille	,20	Disperso
	Espinar	Espinar	,53	No disperso
Condorama		,24	Disperso	
Coporaque		,11	Disperso	
Ocoruro		,11	Disperso	
Pallpata		,18	Disperso	
Pichigua		,14	Disperso	
Suyckutambo		,17	Disperso	
Alto Pichigua		,14	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	La Convención	Santa Ana	,59	No disperso
		Echarate	,16	Disperso
		Huayopata	,39	Disperso
		Maranura	,22	Disperso
		Ocobamba	,07	Disperso
		Quellouno	,13	Disperso
		Kimbiri	,10	Disperso
		Santa Teresa	,23	Disperso
		Vilcabamba	,19	Disperso
	Pichari	,21	Disperso	
	Paruro	Paruro	,38	Disperso
		Accha	,28	Disperso
		Ccapi	,16	Disperso
		Colcha	,22	Disperso
		Huanoquite	,25	Disperso
		Omacha	,15	Disperso
		Paccaritambo	,28	Disperso
		Pillpinto	,41	Disperso
		Yaurisque	,34	Disperso
	Paucartambo	Paucartambo	,28	No disperso
		Caicay	,26	Disperso
		Challabamba	,22	Disperso
		Colquepata	,22	Disperso
		Huancarani	,32	Disperso
		Kosñipata	,34	Disperso
	Quispicanchi	Urcos	,53	No disperso
		Andahuaylillas	,49	No disperso
		Camanti	,18	Disperso
		Ccarhuayo	,16	Disperso
		Ccatca	,31	Disperso
		Cusipata	,27	Disperso
		Huaro	,47	Disperso
		Lucre	,45	No disperso
		Marcapata	,24	Disperso
		Ocongate	,27	Disperso
		Oropesa	,57	No disperso
		Quiquijana	,26	Disperso
		Urubamba	Urubamba	,54
	Chincheró		,37	No disperso
	Huayllabamba		,43	Disperso
	Machupicchu		,68	No disperso
	Maras		,38	Disperso
	Ollantaytambo		,38	No disperso
	Yucay		,64	No disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	,63	No disperso
		Acobambilla	,28	Disperso
		Acoria	,20	Disperso
		Conayca	,22	Disperso
		Cuenca	,13	Disperso
		Huachocolpa	,38	Disperso
		Huayllahuara	,23	Disperso
		Izcuchaca	,53	No disperso
		Laria	,28	Disperso
		Manta	,09	Disperso
		Mariscal Cáceres	,37	Disperso
		Moya	,26	Disperso
		Nuevo Occoro	,23	Disperso
		Palca	,27	Disperso
		Pilchaca	,34	Disperso
		Vilca	,12	Disperso
		Yauli	,17	No disperso
		Ascensión	,61	No disperso
		Huando	,22	Disperso
		Acobamba	Acobamba	,34
	Andabamba		,17	Disperso
	Anta		,10	Disperso
	Caja		,27	Disperso
	Marcas		,23	Disperso
	Paucará		,24	No disperso
	Pomacocha		,19	Disperso
	Rosario		,17	Disperso
	Angaraes		Lircay	,35
		Anchonga	,22	Disperso
		Callanmarca	,35	Disperso
		Cochaccasa	,25	Disperso
		Chincho	,18	Disperso
		Congalla	,16	Disperso
		Huanca-Huanca	,15	Disperso
		Huayllay Grande	,12	Disperso
		Julcamarca	,41	Disperso
		San Antonio de Antaparco	,15	Disperso
		Santo Tomás de Pata	,19	Disperso
		Secclla	,22	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Castrovirreyna	Castrovirreyna	,31	Disperso
		Arma	,13	Disperso
		Aurahua	,20	Disperso
		Capillas	,09	Disperso
		Chupamarca	,21	Disperso
		Cocas	,19	Disperso
		Huachos	,22	Disperso
		Huamatambo	,20	Disperso
		Mollepampa	,10	Disperso
		San Juan	,12	Disperso
		Santa Ana	,23	Disperso
		Tantar	,36	Disperso
		Ticrapo	,32	Disperso
	Churcampa	Churcampa	,31	No disperso
		Anco	,13	Disperso
		Chinchihuasi	,14	Disperso
		El Carmen	,23	Disperso
		La Merced	,20	Disperso
		Locroja	,22	Disperso
		Paucarbamba	,17	Disperso
		San Miguel de Mayocc	,41	Disperso
		San Pedro de Coris	,31	Disperso
		Pachamarca	,13	Disperso
	Huaytar	Huaytar	,45	Disperso
		Ayavi	,25	Disperso
		C	,32	Disperso
		Huayacundo Arma	,36	Disperso
		Laramarca	,28	Disperso
		Ocoyo	,15	Disperso
		Pilpichaca	,17	Disperso
		Querco	,28	Disperso
		Quito-Arma	,14	Disperso
		San Antonio de Cusicancha	,13	Disperso
		San Francisco de Sangayaico	,19	Disperso
		San Isidro	,29	Disperso
		Santiago de Chocorvos	,14	Disperso
		Santiago de Quirahuar	,22	Disperso
		Santo Domingo de Capillas	,23	Disperso
		Tambo	,28	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
	Tayacaja	Pampas	,48	No disperso	
		Acostambo	,17	Disperso	
		Acraquia	,17	Disperso	
		Ahuaycha	,20	Disperso	
		Colcabamba	,18	Disperso	
		Daniel Hernández	,28	No disperso	
		Huachocolpa	,16	Disperso	
		Huaribamba	,16	Disperso	
		Ñahuimpuquio	,15	Disperso	
		Pazos	,26	Disperso	
		Quishuar	,31	Disperso	
		Salcabamba	,13	Disperso	
		Salcahuasi	,22	Disperso	
		San Marcos de Róccach	,29	Disperso	
		Surcubamba	,12	Disperso	
Tintay Puncu	,10	Disperso			
Huánuco	Huánuco	Huánuco	,68	No disperso	
		Amarilis	,63	No disperso	
		Chinchao	,10	Disperso	
		Churubamba	,11	Disperso	
		Margos	,17	Disperso	
		Quisqui	,11	Disperso	
		San Francisco de Cayrán	,14	Disperso	
		San Pedro de Chaulán	,06	Disperso	
		Santa María del Valle	,06	Disperso	
		Yarumayo	,19	Disperso	
		Pillco Marca	,56	No disperso	
		Ambo	Ambo	,30	No disperso
			Cayna	,17	Disperso
	Colpas		,16	Disperso	
	Conchamarca		,14	Disperso	
	Huácar		,07	Disperso	
	San Francisco		,22	Disperso	
	San Rafael		,22	Disperso	
	Tomay Kichwa		,24	Disperso	
	Dos de Mayo	La Unión	,52	No disperso	
		Chuquis	,12	Disperso	
		Marías	,13	Disperso	
		Pachas	,16	Disperso	
		Quivilla	,28	Disperso	
		Ripán	,28	No disperso	
		Shunqui	,13	Disperso	
		Sillapata	,10	Disperso	
	Yanas	,07	Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Huacaybamba	Huacaybamba	,23	Disperso
		Canchabamba	,28	Disperso
		Cochabamba	,21	Disperso
		Pinra	,23	Disperso
	Huamalíes	Llata	,27	No disperso
		Arancay	,34	Disperso
		Chavín de Pariarca	,19	Disperso
		Jacas Grande	,13	Disperso
		Jircán	,20	Disperso
		Miraflores	,21	Disperso
		Monzón	,12	No disperso
		Punchao	,33	Disperso
		Puños	,10	Disperso
		Singa	,18	Disperso
		Tantamayo	,20	Disperso
		Leoncio Prado	Rupa-Rupa	,50
	Daniel Alomía Robles		,09	Disperso
	Hermilio Valdizán		,09	Disperso
	José Crespo y Castillo		,27	No disperso
	Luyando		,18	Disperso
	Mariano Dámaso Beraún		,15	Disperso
	Marañón	Huacrachuco	,18	Disperso
		Cholón	,07	Disperso
		San Buenaventura	,05	Disperso
	Pachitea	Panao	,13	Disperso
		Chaglla	,15	Disperso
		Molino	,08	Disperso
		Umari	,06	Disperso
	Puerto Inca	Puerto Inca	,13	Disperso
		Codo del Pozuzo	,16	Disperso
		Honoría	,05	Disperso
		Tournavista	,10	Disperso
		Yuyapichis	,10	Disperso
	Lauricocha	Jesús	,20	Disperso
		Baños	,20	Disperso
		Jivia	,10	Disperso
		Queropalca	,27	Disperso
		Rondos	,14	Disperso
		San Francisco de Asís	,21	Disperso
		San Miguel de Cauri	,10	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
	Yarowilca	Chavinillo	,14	Disperso	
		Cahuac	,12	Disperso	
		Chacabamba	,15	Disperso	
		Aparicio Pomares	,08	Disperso	
		Jacas Chico	,18	Disperso	
		Obas	,17	Disperso	
		Pampamarca	,17	Disperso	
		Choras	,13	Disperso	
Ica	Ica	Ica	,65	No disperso	
		La Tinguiña	,57	No disperso	
		Los Aquijes	,38	No disperso	
		Ocucaje	,21	Disperso	
		Pachacútec	,37	No disperso	
		Parcona	,61	No disperso	
		Pueblo Nuevo	,37	Disperso	
		Salas	,33	No disperso	
		San José de Los Molinos	,30	No disperso	
		San Juan Bautista	,52	No disperso	
		Santiago	,34	No disperso	
		Subtanjalla	,50	No disperso	
		Tate	,39	No disperso	
		Yauca del Rosario	,05	Disperso	
	Chincha	Chincha Alta	,69	No disperso	
		Alto Larán	,30	No disperso	
		Chavín	,12	Disperso	
		Chincha Baja	,36	No disperso	
		El Carmen	,29	No disperso	
		Grocio Prado	,47	No disperso	
		Pueblo Nuevo	,66	No disperso	
		San Juan de Yanac	,08	Disperso	
		San Pedro de Huacarpana	,26	Disperso	
		Sunampe	,56	No disperso	
		Tambo de Mora	,43	No disperso	
		Nazca	Nazca	,56	No disperso
			Changuillo	,28	Disperso
			El Ingenio	,35	Disperso
	Marcona		,62	No disperso	
	Vista Alegre		,51	No disperso	
	Palpa	Palpa	,50	No disperso	
		Lipata	,34	Disperso	
		Río Grande	,32	Disperso	
		Santa Cruz	,25	Disperso	
		Tibillo	,26	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión		
	Pisco	Pisco	,59	No disperso		
		Huancano	,22	Disperso		
		Humay	,26	Disperso		
		Independencia	,19	No disperso		
		Paracas	,37	Disperso		
		San Andrés	,52	No disperso		
		San Clemente	,41	No disperso		
		Túpac Amaru Inca	,47	No disperso		
Junín	Huancayo	Huancayo	,76	No disperso		
		Carhuacallanga	,16	Disperso		
		Chacapampa	,23	Disperso		
		Chicche	,26	Disperso		
		Chilca	,79	No disperso		
		Chongos Alto	,31	Disperso		
		Chupuro	,35	Disperso		
		Colca	,26	Disperso		
		Cullhuas	,14	Disperso		
		El Tambo	,78	No disperso		
		Huacrapuquio	,33	Disperso		
		Hualhuas	,52	No disperso		
		Huancán	,47	No disperso		
		Huasicancha	,19	Disperso		
		Huayucachi	,49	No disperso		
		Ingenio	,35	Disperso		
		Paríahuanca	,13	Disperso		
		Pilcomayo	,61	No disperso		
		Pucará	,29	Disperso		
		Quichuay	,42	Disperso		
		Quilcas	,39	No disperso		
		San Agustín	,50	No disperso		
		San Jerónimo de Tunán	,67	No disperso		
		Saño	,56	No disperso		
		Sapallanga	,45	No disperso		
		Sicaya	,47	No disperso		
		Santo Domingo de Acobamba	,11	Disperso		
		Viques	,42	Disperso		
			Concepción	Concepción	,66	No disperso
				Aco	,38	Disperso
				Andamarca	,17	Disperso
				Chambará	,17	Disperso
				Cochas	,31	Disperso
				Comas	,22	Disperso
Heroínas Toledo	,16			Disperso		
Manzanares	,36			Disperso		
Mariscal Castilla	,11			Disperso		
Matahuasi	,42			No disperso		
Mito	,35			Disperso		
Nueve de Julio	,47			Disperso		
Orcotuna	,43			No disperso		
San José de Quero	,16			Disperso		
Santa Rosa de Ocopa	,44			Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
	Chanchamayo	Chanchamayo	,58	No disperso	
		Perene	,26	Disperso	
		Pichanaqui	,28	No disperso	
		San Luis de Shuaro	,21	Disperso	
		San Ramón	,50	No disperso	
		Vitoc	,30	Disperso	
	Jauja	Jauja	,75	No disperso	
		Acolla	,26	No disperso	
		Apata	,30	Disperso	
		Ataura	,49	No disperso	
		Canchayllo	,19	Disperso	
		Curicaca	,31	Disperso	
		El Mantaro	,34	No disperso	
		Huamali	,39	Disperso	
		Huaripampa	,57	No disperso	
		Huertas	,34	Disperso	
		Janjaillo	,24	Disperso	
		Julcán	,32	Disperso	
		Leonor Ordóñez	,32	Disperso	
		Llocllapampa	,30	Disperso	
		Marco	,31	Disperso	
		Masma	,31	Disperso	
		Masma Chicche	,18	Disperso	
		Molinos	,24	Disperso	
		Monobamba	,19	Disperso	
		Muqui	,50	No disperso	
		Muquiyauyo	,55	No disperso	
		Paca	,26	Disperso	
		Paccha	,22	Disperso	
		Pancán	,44	Disperso	
		Parco	,34	Disperso	
		Pomacancha	,26	Disperso	
		Ricrán	,17	Disperso	
		San Lorenzo	,41	Disperso	
		Jauja	San Pedro de Chunán	,36	Disperso
			Sausa	,62	No disperso
			Sincos	,29	Disperso
			Tunan Marca	,28	Disperso
			Yauli	,32	Disperso
			Yauyos	,69	No disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
	Junín	Junín	,47	No disperso	
		Carhuamayo	,46	No disperso	
		Ondores	,24	Disperso	
		Ulcumayo	,19	Disperso	
	Satipo	Satipo	,43	No disperso	
		Coviriali	,13	Disperso	
		Llaylla	,11	Disperso	
		Pampa Hermosa	,11	Disperso	
		Río Negro	,12	Disperso	
		Río Tambo	,05	Disperso	
		Mazamari	,63	No disperso	
		Pangoa	,63	No disperso	
		Tarma	Tarma	,63	No disperso
			Acobamba	,46	No disperso
	Huaricolca		,30	Disperso	
	Huasahuasi		,30	No disperso	
	La Unión		,42	No disperso	
	Palca		,35	No disperso	
	Palcamayo		,27	No disperso	
	San Pedro de Cajas		,35	No disperso	
	Tapo	,28	Disperso		
	Yauli	La Oroya	,73	No disperso	
		Chacapalpa	,35	Disperso	
		Huay-Huay	,34	Disperso	
		Marcapomacocha	,23	Disperso	
		Morococha	,52	No disperso	
		Paccha	,62	No disperso	
		Santa Bárbara de Carhuacayán	,29	Disperso	
		Santa Rosa de Sacco	,72	No disperso	
		Suitucancha	,18	Disperso	
		Yauli	,62	No disperso	
	Chupaca	Chupaca	,51	No disperso	
		Ahuac	,37	No disperso	
		Chongos Bajo	,28	No disperso	
		Huáchac	,35	Disperso	
		Huamancaca Chico	,46	No disperso	
		San Juan de Yscos	,21	Disperso	
		San Juan de Jarpa	,16	Disperso	
		Tres de Diciembre	,44	No disperso	
		Yanacancha	,23	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
La Libertad	Trujillo	Trujillo	,78	No disperso	
		El Porvenir	,68	No disperso	
		Florencia de Mora	,90	No disperso	
		Huanchaco	,50	No disperso	
		La Esperanza	,79	No disperso	
		Laredo	,57	No disperso	
		Moche	,55	No disperso	
		Poroto	,36	Disperso	
		Salaverry	,54	No disperso	
		Simbal	,28	Disperso	
		Víctor Larco Herrera	,72	No disperso	
		Ascope	Ascope	,51	No disperso
			Chicama	,53	No disperso
	Chocope		,53	No disperso	
	Magdalena de Cao		,49	No disperso	
	Paján		,43	No disperso	
	Rázuri		,34	No disperso	
	Santiago de Cao		,54	No disperso	
	Casa Grande		,53	No disperso	
	Bolívar	Bolívar	,36	Disperso	
		Bambamarca	,13	Disperso	
		Condormarca	,11	Disperso	
		Longotea	,33	Disperso	
		Uchumarca	,21	Disperso	
		Ucuncha	,40	Disperso	
	Chepén	Chepén	,54	No disperso	
		Pacanga	,27	No disperso	
		Pueblo Nuevo	,32	No disperso	
	Julcán	Julcán	,15	No disperso	
		Calamarca	,12	Disperso	
		Carabamba	,21	Disperso	
		Huaso	,03	Disperso	
	Otuzco	Otuzco	,33	No disperso	
		Agallpampa	,18	Disperso	
		Charat	,16	Disperso	
		Huaranchal	,27	Disperso	
		La Cuesta	,11	Disperso	
		Mache	,24	Disperso	
		Paranday	,29	Disperso	
		Salpo	,22	Disperso	
		Sinsicap	,15	No disperso	
		Usquil	,20	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	,50	No disperso
		Guadalupe	,42	No disperso
		Jequetepeque	,41	No disperso
		Pacasmayo	,64	No disperso
		San José	,32	No disperso
	Pataz	Tayabamba	,26	No disperso
		Buldibuyo	,26	Disperso
		Chillia	,18	Disperso
		Huancaspata	,18	Disperso
		Huaylillas	,17	Disperso
		Huayo	,13	Disperso
		Ongón	,06	Disperso
		Parcoy	,31	Disperso
		Pataz	,29	Disperso
		Pías	,29	Disperso
		Santiago de Challas	,19	Disperso
		Taurija	,23	Disperso
		Urpay	,28	Disperso
	Sánchez Carrión	Huamachuco	,37	No disperso
		Chugay	,10	Disperso
		Cochorco	,12	Disperso
		Curgos	,10	Disperso
		Marcabal	,13	Disperso
		Sanagorán	,04	Disperso
		Sarín	,09	Disperso
		Sartimbamba	,16	Disperso
	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	,26	No disperso
		Angamarca	,32	Disperso
		Cachicadán	,25	Disperso
		Mollebamba	,26	Disperso
		Mollepata	,21	Disperso
		Quiruvilca	,24	No disperso
		Santa Cruz de Chuca	,19	Disperso
		Sitabamba	,08	Disperso
	Gran Chimú	Cascas	,26	No disperso
Lucma		,11	Disperso	
Compín		,11	Disperso	
Sayapullo		,16	Disperso	
Virú	Virú	,33	No disperso	
	Chao	,35	No disperso	
	Guadalupe	,37	No disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	,76	No disperso
		Chongoyape	,38	No disperso
		Eten	,60	No disperso
		Eten Puerto	,72	No disperso
		José Leonardo Ortiz	,69	No disperso
		La Victoria	,66	No disperso
		Lagunas	,32	No disperso
		Monsefú	,47	No disperso
		Nueva Arica	,26	Disperso
		Oyotún	,27	No disperso
		Picsi	,49	No disperso
		Pimentel	,53	No disperso
		Reque	,49	No disperso
		Santa Rosa	,56	No disperso
		Saña	,34	No disperso
		Cayalti	,53	No disperso
		Patapo	,49	No disperso
		Pomalca	,48	No disperso
		Pucalá	,45	No disperso
		Tumán	,48	No disperso
	Ferreñafe	Ferreñafe	,55	No disperso
		Cañaris	,10	Disperso
		Incahuasi	,11	Disperso
		Manuel Antonio Mesones Muro	,16	Disperso
		Pitipo	,22	No disperso
		Pueblo Nuevo	,50	No disperso
		Lambayeque	Lambayeque	,49
	Chochope		,11	Disperso
	Illimo		,33	No disperso
	Jayanca		,27	No disperso
	Mochumi		,23	Disperso
	Morrope		,16	Disperso
	Motupe		,34	No disperso
	Olmos		,18	Disperso
	Pacora		,32	No disperso
	Salas		,05	No disperso
	San José		,50	No disperso
	Túcume	,30	No disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Lima	Lima	Lima	,90	No disperso
		Ancón	,68	No disperso
		Ate	,76	No disperso
		Barranco	,88	No disperso
		Breña	,99	No disperso
		Carabaylo	,57	No disperso
		Chaclacayo	,80	No disperso
		Chorrillos	,81	No disperso
		Cieneguilla	,47	No disperso
		Comas	,85	No disperso
		El Agustino	,90	No disperso
		Independencia	,89	No disperso
		Jesus María	,93	No disperso
		La Molina	,83	No disperso
		La Victoria	,96	No disperso
		Lince	,94	No disperso
		Los Olivos	,94	No disperso
		Lurigancho	,62	No disperso
		Lurín	,54	No disperso
		Magdalena del Mar	,92	No disperso
		Magdalena Vieja	,94	No disperso
		Miraflores	,88	No disperso
		Pachacámac	,39	No disperso
		Pucusana	,46	No disperso
		Puente Piedra	,64	No disperso
		Punta Hermosa	,38	No disperso
		Punta Negra	,43	No disperso
		Rímac	,89	No disperso
		San Bartolo	,48	No disperso
		San Borja	,89	No disperso
		San Isidro	,85	No disperso
		San Juan de Lurigancho	,81	No disperso
		San Juan de Miraflores	,89	No disperso
		San Luis	,93	No disperso
		San Martín de Porres	,89	No disperso
		San Miguel	,90	No disperso
		Santa Anita	,94	No disperso
		Santa María del Mar	,94	No disperso
		Santa Rosa	,66	No disperso
		Santiago de Surco	,88	No disperso
		Surquillo	1,00	No disperso
Villa El Salvador	,83	No disperso		
Villa María del Triunfo	,77	No disperso		

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Barranca	Barranca	,60	No disperso
		Paramonga	,61	No disperso
		Pativilca	,50	No disperso
		Supe	,39	No disperso
		Supe Puerto	,61	No disperso
	Cajatambo	Cajatambo	,46	Disperso
		Copa	,30	Disperso
		Gorgor	,23	Disperso
		Huancapón	,37	Disperso
		Manas	,37	Disperso
	Canta	Canta	,54	No disperso
		Arahuay	,35	Disperso
		Huamantanga	,35	Disperso
		Huaros	,38	Disperso
		Lachaqui	,40	Disperso
		San Buenaventura	,41	Disperso
	Cañete	Santa Rosa de Quives	,21	Disperso
		San Vicente de Cañete	,50	No disperso
		Asía	,46	Disperso
		Calango	,30	Disperso
		Cerro Azul	,49	No disperso
		Chilca	,50	No disperso
		Coayllo	,18	Disperso
		Imperial	,55	No disperso
		Lunahuaná	,38	Disperso
		Mala	,52	No disperso
		Nuevo Imperial	,30	No disperso
		Pacarán	,37	Disperso
		Quilmaná	,34	No disperso
		San Antonio	,53	No disperso
	Huaral	San Luis	,42	No disperso
		Santa Cruz de Flores	,45	Disperso
		Zúñiga	,29	Disperso
Huaral		,55	No disperso	
Atavillos Alto		,36	Disperso	
Atavillos Bajo		,38	Disperso	
Aucallama		,28	No disperso	
Chancay		,53	No disperso	
Ihuari		,11	Disperso	
Lampión		,31	Disperso	
Pacaraos		,34	Disperso	
San Miguel de Acos		,44	Disperso	
Santa Cruz de Andamarca		,43	Disperso	
Sumbilca		,22	Disperso	
Veintisiete de Noviembre	,37	Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Huarochirí	Matucana	,54	No disperso
		Antioquia	,26	Disperso
		Callahuanca	,57	No disperso
		Carampoma	,43	Disperso
		Chicla	,50	No disperso
		Cuenca	,23	Disperso
		Huachupampa	,41	Disperso
		Huanza	,38	Disperso
		Huarochirí	,36	Disperso
		Lahuaytambo	,24	Disperso
		Langa	,33	Disperso
		Laraos	,26	Disperso
		Mariatana	,11	Disperso
		Ricardo Palma	,64	No disperso
		San Andrés de Tupicocha	,30	Disperso
		San Antonio	,17	Disperso
		San Bartolomé	,45	Disperso
		San Damián	,31	Disperso
		San Juan de Iris	,22	Disperso
		San Juan de Tantaranche	,29	Disperso
		San Lorenzo de Quinti	,37	Disperso
		San Mateo	,56	No disperso
		San Mateo de Otao	,22	Disperso
		San Pedro de Casta	,38	Disperso
		San Pedro de Huancayre	,32	Disperso
		Sangallaya	,20	Disperso
		Santa Cruz de Cocachacra	,59	No disperso
		Santa Eulalia	,56	No disperso
		Santiago de Anchucaya	,36	Disperso
		Santiago de Tuna	,25	Disperso
		Santo Domingo de los Olleros	,22	Disperso
		Surco	,40	Disperso
		Huaura	Huacho	,67
	Ámbar		,22	Disperso
	Caleta de Carquín		,63	No disperso
	Checras		,22	Disperso
	Hualmay		,72	No disperso
	Huaura		,50	No disperso
	Leoncio Prado		,21	Disperso
	Paccho		,31	Disperso
	Santa Leonor		,36	Disperso
	Santa María		,48	No disperso
	Sayán		,36	No disperso
	Vegueta	,33	No disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Oyón	Oyón	,50	No disperso
		Andajes	,40	Disperso
		Caujul	,38	Disperso
		Cochamarca	,05	Disperso
		Naván	,34	Disperso
		Pachangara	,53	No disperso
	Yauyos	Yauyos	,47	Disperso
		Alis	,21	Disperso
		Ayauca	,17	Disperso
		Ayaviri	,42	Disperso
		Azángaro	,20	Disperso
		Cacra	,26	Disperso
		Carania	,22	Disperso
		Catahuasi	,39	Disperso
		Chocos	,22	Disperso
		Cochas	,35	Disperso
		Colonia	,20	Disperso
		Hongos	,26	Disperso
		Huampara	,45	Disperso
		Huancaya	,28	Disperso
		Huangascar	,20	Disperso
		Huantán	,25	Disperso
		Huañec	,42	Disperso
		Laraos	,25	Disperso
		Lincha	,16	Disperso
		Madeán	,22	Disperso
		Miraflores	,41	Disperso
		Omas	,29	Disperso
		Putinza	,20	Disperso
		Quinches	,38	Disperso
		Quinocay	,30	Disperso
		San Joaquín	,44	Disperso
		San Pedro de Pilas	,37	Disperso
Tanta	,44	Disperso		
Tauripampa	,14	Disperso		
Tomas	,24	Disperso		
Tupe	,15	Disperso		
Viñac	,29	Disperso		
Vitis	,35	Disperso		

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Loreto	Maynas	Iquitos	,66	No disperso
		Alto Nanay	,22	Disperso
		Fernando Lores	,12	Disperso
		Indiana	,14	Disperso
		Las Amazonas	,16	Disperso
		Mazán	,16	Disperso
		Napo	,12	Disperso
		Punchana	,50	No disperso
		Putumayo	,22	No disperso
		Torres Causana	,10	Disperso
		Belén	,47	No disperso
		San Juan Bautista	,41	No disperso
	Teniente Manuel Clavero	,08	Disperso	
	Alto Amazonas	Yurimaguas	,38	No disperso
		Balsapuerto	,02	Disperso
		Jeberos	,08	Disperso
		Lagunas	,14	No disperso
		Santa Cruz	,10	Disperso
		Teniente César López Rojas	,05	Disperso
	Loreto	Nauta	,22	Disperso
		Parinari	,14	Disperso
		Tigre	,20	Disperso
		Trompeteros	,35	Disperso
		Urarinas	,10	Disperso
	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	,20	Disperso
		Pebas	,18	Disperso
		Yavarí	,17	Disperso
		San Pablo	,11	Disperso
	Requena	Requena	,30	No disperso
		Alto Tapiche	,20	Disperso
		Capelo	,22	No disperso
		Emilio San Martín	,18	Disperso
		Maquia	,15	Disperso
		Puinahua	,19	Disperso
		Saquena	,18	Disperso
		Soplín	,23	Disperso
		Tapiche	,19	Disperso
		Jenaro Herrera	,19	No disperso
	Yaquerana	,13	Disperso	
	Ucayalí	Contamana	,30	No disperso
		Inahuaya	,24	Disperso
		Padre Márquez	,32	Disperso
Pampa Hermosa		,18	Disperso	
Sarayacu		,18	Disperso	
Vargas Guerra		,24	No disperso	

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Datem del Maraón	Barranca	,20	No disperso
		Cahuapanas	,05	Disperso
		Manseriche	,12	Disperso
		Morona	,09	Disperso
		Pastaza	,09	Disperso
		Andoas	,10	Disperso
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	,53	No disperso
		Inambari	,33	Disperso
		Las Piedras	,26	Disperso
		Laberinto	,37	No disperso
	Manu	Manu	,23	Disperso
		Fitzcarrald	,21	Disperso
		Madre de Dios	,19	Disperso
		Huepetuhe	,40	No disperso
	Tahuamanu	Iñapari	,41	Disperso
Iberia		,42	No disperso	
Tahuamanu		,25	Disperso	
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	,63	No disperso
		Carumas	,23	Disperso
		Cuchumbaya	,38	Disperso
		Samegua	,62	No disperso
		San Cristóbal	,39	Disperso
		Torata	,43	Disperso
	General Sánchez Cerro	Omate	,40	Disperso
		Chojata	,25	Disperso
		Coalaque	,24	Disperso
		Ichuña	,25	Disperso
		La Capilla	,21	Disperso
		Lloque	,22	Disperso
		Matalaque	,28	Disperso
		Puquina	,28	Disperso
		Quinistaquillas	,42	Disperso
		Ubinas	,27	Disperso
		Yunga	,24	Disperso
		Ilo	Ilo	,68
	El Algarrobal		,21	Disperso
	Pacocha		,67	No disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión	
Pasco	Pasco	Chaupimarca	,73	No disperso	
		Huachón	,30	No disperso	
		Huariaca	,55	No disperso	
		Huayllay	,30	No disperso	
		Ninacaca	,30	No disperso	
		Pallanchacra	,23	Disperso	
		Paucartambo	,37	No disperso	
		San Francisco de Asís de Yarus	,27	No disperso	
		Simón Bolívar	,56	No disperso	
		Ticlacayán	,28	Disperso	
		Tinyahuarco	,62	No disperso	
		Vicco	,36	Disperso	
		Yanacancha	,66	No disperso	
	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	,39	No disperso	
		Chacayán	,17	Disperso	
		Goyllarisquizga	,35	Disperso	
		Páucar	,22	Disperso	
		San Pedro de Pillao	,16	Disperso	
		Santa Ana de Tusi	,25	No disperso	
		Tapuc	,29	Disperso	
		Vilcabamba	,16	Disperso	
		Oxapampa	Oxapampa	,36	No disperso
			Chontabamba	,39	Disperso
Huancabamba	,28		Disperso		
Palcazu	,13		Disperso		
Pozuzo	,24		Disperso		
Puerto Bermúdez	,13		Disperso		
Villa Rica	,39	No disperso			
Piura	Piura	Piura	,62	No disperso	
		Castilla	,62	No disperso	
		Catacaos	,47	No disperso	
		Cura Mori	,25	No disperso	
		El Tallán	,16	Disperso	
		La Arena	,30	No disperso	
		La Unión	,41	No disperso	
		Las Lomas	,17	No disperso	
		Tambo Grande	,18	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Ayabaca	Ayabaca	,16	Disperso
		Frías	,14	Disperso
		Jilili	,20	Disperso
		Lagunas	,11	Disperso
		Montero	,11	Disperso
		Pacaipampa	,09	Disperso
		Paimas	,15	Disperso
		Sapillica	,04	Disperso
		Sicchez	,19	Disperso
		Suyo	,19	Disperso
	Huancabamba	Huancabamba	,24	No disperso
		Canchaque	,22	Disperso
		El Carmen de la Frontera	,13	Disperso
		Huarmaca	,12	Disperso
		Lalaquiz	,07	Disperso
		San Miguel de El Faique	,15	Disperso
		Sondor	,17	Disperso
		Sondorillo	,06	Disperso
	Morropón	Chulucanas	,40	No disperso
		Buenos Aires	,36	No disperso
		Chalaco	,20	Disperso
		La Matanza	,22	No disperso
		Morropón	,42	No disperso
		Salitral	,23	Disperso
		San Juan de Bigote	,23	No Disperso
		Santa Catalina de Mossa	,21	Disperso
		Santo Domingo	,24	Disperso
		Yamango	,11	Disperso
	Paita	Paita	,58	No disperso
		Amotape	,31	Disperso
		Arenal	,42	Disperso
		Colán	,40	No disperso
		La Huaca	,37	No disperso
		Tamarindo	,42	No disperso
		Vichayal	,27	No disperso
	Sullana	Sullana	,58	No disperso
		Bellavista	,79	No disperso
		Ignacio Escudero	,36	No disperso
		Lancones	,11	Disperso
		Marcavelica	,35	No disperso
		Miguel Checa	,35	No disperso
		Querecotillo	,40	No disperso
		Salitral	,43	No disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Talara	Pariñas	,63	No disperso
		El Alto	,52	No disperso
		La Brea	,65	No disperso
		Lobitos	,54	No disperso
		Los Órganos	,59	No disperso
		Máncora	,58	No disperso
	Sechura	Sechura	,41	No disperso
		Bellavista de La Unión	,44	No disperso
		Bernal	,36	No disperso
		Cristo Nos Valga	,30	Disperso
		Vice	,43	No disperso
		Rinconada Llicuar	,41	No disperso
		Puno	Puno	Puno
Ácora	,21			No disperso
Amantani	,13			Disperso
Atuncolla	,15			Disperso
Capachica	,19			Disperso
Chucuito	,34			Disperso
Coata	,16			Disperso
Huata	,11			Disperso
Mañazo	,36			Disperso
Paucarcolla	,20			Disperso
Pichacani	,21			Disperso
Platería	,23			Disperso
San Antonio	,10			Disperso
Tiquillaca	,13			Disperso
Vilque	,16			Disperso
Azángaro	Azángaro			,39
	Achaya		,05	Disperso
	Arapa		,22	Disperso
	Asillo		,17	Disperso
	Caminaca		,19	Disperso
	Chupa		,18	Disperso
	José Domingo Choquehuanca		,36	No disperso
	Muñani		,19	Disperso
	Potoni		,21	Disperso
	Samán		,24	Disperso
	San Antón		,24	Disperso
	San José		,17	Disperso
	San Juan de Salinas		,10	Disperso
	Santiago de Pupuja		,17	Disperso
	Tirapata		,16	Disperso

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Carabaya	Macusani	,52	No disperso
		Ajoyani	,35	Disperso
		Ayapata	,24	No disperso
		Coasa	,41	No disperso
		Corani	,14	Disperso
		Crucero	,29	Disperso
		Ituata	,33	Disperso
		Ollachea	,14	Disperso
		San Gabán	,23	Disperso
		Usicayos	,20	No disperso
	Chucuito	Juli	,28	No disperso
		Desaguadero	,47	No disperso
		Huacullani	,14	Disperso
		Kelluyo	,21	Disperso
		Pisacoma	,19	Disperso
		Pomata	,32	Disperso
		Zepita	,23	Disperso
	El Collao	Ilave	,32	No disperso
		Capazo	,12	Disperso
		Pílcuyo	,22	Disperso
		Santa Rosa	,14	Disperso
		Conduriri	,16	Disperso
	Huancané	Huancané	,36	No disperso
		Cojata	,14	Disperso
		Huatasani	,21	Disperso
		Inchupalla	,10	Disperso
		Pusi	,17	Disperso
		Rosaspata	,13	Disperso
		Taraco	,25	Disperso
		Vilque Chico	,19	Disperso
	Lampa	Lampa	,27	Disperso
		Cabanilla	,24	Disperso
		Calapuja	,23	Disperso
Nicasio		,24	Disperso	
Ocuviri		,26	Disperso	
Palca		,20	Disperso	
Paratia		,26	Disperso	
Pucará		,28	Disperso	
Santa Lucía		,37	No disperso	
Vilavila		,19	Disperso	

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Melgar	Ayaviri	,54	No disperso
		Antauta	,30	No disperso
		Cupi	,18	Disperso
		Llalli	,25	No disperso
		Macarí	,18	Disperso
		Nuñoa	,23	No disperso
		Orurillo	,16	Disperso
		Santa Rosa	,28	No disperso
		Umachiri	,15	Disperso
	Moho	Moho	,30	No disperso
		Conima	,28	Disperso
		Huayrapata	,14	Disperso
		Tilali	,25	Disperso
	San Antonio de Putina	Putina	,27	No disperso
		Ananea	,22	No disperso
		Pedro Vilca Apaza	,14	Disperso
		Quilcapuncu	,21	Disperso
		Sina	,16	Disperso
	San Román	Juliaca	,65	No disperso
		Cabana	,17	Disperso
		Cabanillas	,38	No Disperso
		Caracoto	,17	Disperso
	Sandía	Sandía	,27	No disperso
		Cuyocuyo	,33	Disperso
		Limbani	,33	No disperso
		Patambuco	,19	Disperso
		Phara	,49	No disperso
		Quiaca	,12	Disperso
		San Juan del Oro	,13	No disperso
		Yanahuaya	,29	Disperso
		Alto Inambari	,15	Disperso
		San Pedro de Putina Punco	,09	Disperso
	Yunguyo	Yunguyo	,40	No disperso
		Anapia	,26	Disperso
		Copani	,24	Disperso
		Cuturapi	,32	Disperso
		Ollaraya	,32	Disperso
		Tinicachi	,36	Disperso
		Unicachi	,28	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
San Martín	Moyobamba	Moyobamba	,40	No disperso
		Calzada	,26	No disperso
		Habana	,21	Disperso
		Jepelacio	,16	No disperso
		Soritor	,27	No disperso
		Yantalo	,24	Disperso
	Bellavista	Bellavista	,40	No Disperso
		Alto Biavo	,07	Disperso
		Bajo Biavo	,06	Disperso
		Huallaga	,04	Disperso
		San Pablo	,17	No disperso
		San Rafael	,17	Disperso
	El Dorado	San José de Sisa	,23	No disperso
		Agua Blanca	,19	Disperso
		San Martín	,06	Disperso
		Santa Rosa	,09	Disperso
		Shatoja	,16	Disperso
	Huallaga	Saposoa	,31	No disperso
		Alto Saposoa	,10	Disperso
		El Eslabón	,14	Disperso
		Piscoyacu	,13	Disperso
		Sacanche	,17	Disperso
		Tingo de Saposoa	,38	Disperso
	Lamas	Lamas	,40	No disperso
		Alonso de Alvarado	,12	Disperso
		Barranquita	,06	Disperso
		Caynarachi	,14	Disperso
		Cuñumbuqui	,10	Disperso
		Pinto Recodo	,07	Disperso
		Rumisapa	,21	Disperso
		San Roque de Cumbaza	,08	Disperso
		Shanao	,12	Disperso
		Tabalosos	,22	No disperso
		Zapatero	,07	Disperso
	Mariscal Cáceres	Juanjuí	,54	No disperso
		Campanilla	,07	Disperso
		Huicungo	,16	No disperso
		Pachiza	,10	Disperso
		Pajarillo	,06	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
	Picota	Picota	,45	No disperso
		Buenos Aires	,05	Disperso
		Caspisapa	,30	Disperso
		Pilluana	,33	Disperso
		Pucacaca	,33	Disperso
		San Cristóbal	,30	Disperso
		San Hilarión	,33	No disperso
		Shamboycu	,10	Disperso
		Tingo de Ponasa	,15	Disperso
		Tres Unidos	,21	No disperso
	Rioja	Rioja	,47	No disperso
		Awajun	,13	Disperso
		Elías Soplín Vargas	,23	No disperso
		Nueva Cajamarca	,29	No disperso
		Pardo Miguel	,18	No disperso
		Posic	,15	Disperso
		San Fernando	,10	No disperso
		Yorongos	,20	No disperso
		Yuracyacu	,31	No disperso
		San Martín	Tarapoto	,67
	Alberto Leveau		,18	Disperso
	Cacatachi		,42	No disperso
	Chazuta		,10	No disperso
	Chipurana		,05	Disperso
	El Porvenir		,15	Disperso
	Huimbayoc		,03	Disperso
	Juan Guerra		,33	No disperso
	La Banda de Shilcayo		,48	No disperso
	Morales		,60	No disperso
	Papaplaya		,13	Disperso
	San Antonio		,28	Disperso
	Tocache	Sauce	,19	No disperso
		Shapaja	,32	Disperso
		Tocache	,36	No disperso
		Nuevo Progreso	,15	No disperso
		Pólvora	,12	Disperso
		Shunte	,07	Disperso
		Uchiza	,32	No disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Índice de dispersión	Clasificación de dispersión
Tacna	Tacna	Tacna	,66	No disperso
		Alto de La Alianza	,69	No disperso
		Calana	,37	Disperso
		Ciudad Nueva	,73	No disperso
		Inclán	,11	Disperso
		Pachia	,34	Disperso
		Palca	,30	Disperso
		Pocollay	,59	No disperso
		Sama	,31	Disperso
		Coronel Gregorio Albarracín	,59	No disperso
		Candarave	Candarave	,32
	Cairani		,32	Disperso
	Camilaca		,30	Disperso
	Curibaya		,47	Disperso
	Huanuara		,37	Disperso
	Quilahuani		,38	Disperso
	Jorge Basadre	Locumba	,39	Disperso
		Ilabaya	,56	No disperso
		Ite	,41	Disperso
	Tarata	Tarata	,46	No disperso
		Héroes Albarracín	,23	Disperso
		Estique	,34	Disperso
		Estique-Pampa	,42	Disperso
Sitajara		,35	Disperso	
Susapaya		,37	Disperso	
Tarucachi		,17	Disperso	
Ticaco		,26	Disperso	
Tumbes	Tumbes	Tumbes	,61	No disperso
		Corrales	,45	No disperso
		La Cruz	,55	No disperso
		Pampas de Hospital	,34	No disperso
		San Jacinto	,28	No disperso
		San Juan de la Virgen	,39	Disperso
	Contralmirante Villar	Zorritos	,47	No disperso
		Casitas	,29	Disperso
		Canoas de Punta Sal	,26	No disperso
	Zarumilla	Zarumilla	,59	No disperso
		Aguas Verdes	,50	No disperso
		Matapalo	,20	Disperso
		Papayal	,33	Disperso

Continúa ...

Anexo 4. Clasificación de dispersión poblacional distrital

<i>Departamento</i>	<i>Provincia</i>	<i>Distrito</i>	<i>Índice de dispersión</i>	<i>Clasificación de dispersión</i>
<i>Ucayali</i>	<i>Coronel Portillo</i>	<i>Callería</i>	<i>,53</i>	<i>No disperso</i>
		<i>Campoverde</i>	<i>,11</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Iparia</i>	<i>,11</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Masisea</i>	<i>,12</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Yarinacocha</i>	<i>,42</i>	<i>No disperso</i>
		<i>Nueva Requena</i>	<i>,19</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Manantay</i>	<i>,41</i>	<i>No disperso</i>
	<i>Atalaya</i>	<i>Raymondi</i>	<i>,21</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Sepahua</i>	<i>,30</i>	<i>No disperso</i>
		<i>Tahuania</i>	<i>,19</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Yurúa</i>	<i>,26</i>	<i>Disperso</i>
	<i>Padre Abad</i>	<i>Padre Abad</i>	<i>,30</i>	<i>No disperso</i>
		<i>Irazola</i>	<i>,17</i>	<i>Disperso</i>
		<i>Curimaná</i>	<i>,14</i>	<i>Disperso</i>
	<i>Purus</i>	<i>Purus</i>	<i>,21</i>	<i>Disperso</i>

Fuente: Ministerio de Salud, 2012, Documento Técnico: "Índice de dispersión poblacional distrital para la estimación de necesidades de RHUS en el primer nivel de atención", Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (DGGDRH)

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Resolución Ministerial N.º 577-2011/MINSA, que aprueba Documento Técnico denominado “Planeamiento Multianual de Inversiones en Salud a nivel Regional”. Ministerio de Salud. Perú, 22 de julio de 2011.
2. Resolución Ministerial N.º 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N.º 018-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud”. Ministerio de Salud, Perú, 26 de julio de 2004.
3. Decreto Supremo N.º 024-2005-SA, aprueban identificaciones estándar de datos en Salud. Presidencia de la República, Perú, 2 de enero de 2006.
4. Decreto Supremo N.º 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. Presidencia de la República, Perú, 29 de noviembre de 2009.
5. Resolución Ministerial N.º 1007-2005/MINSA que aprueba el Documento Normativo “Lineamientos de Política Nacional para el desarrollo de los Recursos Humanos de Salud”. Ministerio de Salud, Perú, 30 de diciembre de 2005.
6. Hall T, Mejía A. (1978). Health manpower planning: principles, methods, issues, World Health Organization (WHO), Geneva.
7. Dreesch N, et al. (2005). An approach to estimating human resource requirements to achieve the Millennium Development Goals. Oxford Journal, Health Policy and Planning. Volumen 20 (5). Pp. 267-276.
8. World Health Organization, 2010. Workload Indicators of Staffing Need (WISN). User’s Manual. World Health Organization, Geneva.
9. Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Congreso de la Republica, Perú, 24 de marzo de 1984.
10. Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales. Congreso de la Republica, Perú, 6 de abril de 2012.
11. Decreto Supremo N.º 005-90-PCM. Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones. Presidencia del Consejo de Ministros, Perú, 18 de enero de 1990.
12. Resolución Ministerial N.º 626-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 142-MINSA/OGGRH-V.01 “Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral”. Ministerio de Salud, Perú, 11 de setiembre de 2008.
13. Resolución Ministerial N.º 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”. Ministerio de Salud, Perú, 16 de julio de 2011.

14. Resolución Directoral N.º 002-2011-EF/63.01, que aprueba las Guías Metodológicas para Proyectos de Inversión Pública y el Anexo SNIP 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. Ministerio de Economía y Finanzas, Perú, 23 de junio de 2011.
15. Organización Panamericana de la Salud. (2005). Dotación de recursos humanos en salud. Nuevas perspectivas de análisis. Organización Panamericana de la Salud (OPS), Washington D.C.
16. Resolución Ministerial N.º 289-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2013: Articulado Nutricional, Salud Materna Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH Sida, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer y Reducción de la Mortalidad y Discapacidad por Emergencias y Urgencias, Inclusión Social Integral de las Personas con Discapacidad y Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Ministerio de Salud, Perú, 17 de mayo de 2013.



Ministerio de Salud
Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos
Av. Arequipa 810 / 4to Piso - Jesús María, Lima
Tel: 6230001 Anexo: 292

